



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEXTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2079

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 29 de Diciembre de 2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



El que suscribe Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de la ciudad de Calkiní, Campeche**. Con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA:** -----

Que en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del H. Cabildo 2021 – 2024, iniciada a las nueve horas y clausurada a las trece horas con quince minutos del día jueves veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés. -----

Con relación al Primer punto del orden del día correspondiente al **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** -----

La Licenciada Juanita del Rosario Cortés Moo Presidenta Municipal, en uso de la palabra y en razón a todo lo expuesto con anterioridad, somete a consideración la Aprobación del punto, el H. Cabildo en Pleno Después del Análisis **APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS; CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA SIENDO ESTE DE LA C. REGIDORA ENNY MARIA PUCH GAMBOA; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** -----

El Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez**; Secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, **CERTIFICA** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



MARCO LEGAL

En la ciudad de Calkiní, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 4, 9, 27 fracción XXV, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Calkiní; demás normatividad aplicable.

Siendo las 14:00 horas del día 30 de diciembre de 2021, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal ubicada en Colonia Centro del municipio de Calkiní, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del Honorable Cabildo, aprobaron por mayoría de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2024, que fue aprobado por los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní, Campeche en su vigésima novena Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el miércoles 27 de diciembre de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio de Calkiní presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 27 de Noviembre de 2023 el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2024.

El H. Ayuntamiento de Calkiní, presento ante el Congreso del Estado de Campeche la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2024, la cual fue aprobada por la cantidad de **\$291'376,027.00** (Son: Doscientos noventa y un millones, trescientos setenta y seis mil veintisiete pesos 00/100 M.N.); el cual se detalla a continuación:



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

No	CONCEPTO	TOTAL ESTIMADO 2024
1	IMPUESTOS	6,095,939
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	40,978
	Sobre espectáculos públicos	25,978
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	15,000
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	4,220,938
	Predial Urbano	2,549,291
	Predial Rústico	122,993
	Rezagos de Predial urbano	1,467,296
	Rezagos de Predial Rústico	81,358
1.3	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1,185,000
	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	510,000
	Sobre Adquisición de Inmuebles	675,000
1.4	Impuestos sobre el comercio exterior	0
1.5	Impuestos sobre Nóminas y asimilables	0
1.6	Impuestos Ecológicos	0
1.7	Accesorios de Impuestos	649,023
	Recargos Impuesto Predial	504,146
	Actualización Impuestos Predial	144,877
1.8	Otros Impuestos	0
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
2.1	Aportación para fondo de vivienda	0
2.2	Cuotas para la seguridad social	0
2.3	Cuotas de ahorro para el retiro	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



2.4	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	0
2.5	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
3.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidaciones o pagos	0
4	DERECHOS	13,726,100
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	98,000
	Ambulantes, Fijos y Semifijos	98,000
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (derogado)	0
4.3	Derechos por Prestación de Servicios	13,397,100
4.4	Por Servicios de Tránsito	5,404,006
	Licencias de conducir	1,402,000
	Baja de Placas	230,000
	Placas y refrendos vehiculares	3,772,006
4.4.1	Por Uso de Rastro Público	10,000
	Por Uso de Rastro Público	10,000
4.4.2	Por Servicios de Aseo y Limpia Por Recolección de Basura	528,000
	Domiciliaria	250,000
	Comercial	278,000
4.4.3	Por Servicio de Alumbrado Público	3,300,000
	6% DAP	3,300,000
4.4.4	Por Servicios de Agua Potable	2,558,094
	Servicio de Agua Potable Comunidades	381,710
	Servicio de Agua Potable Cabecera	1,145,130



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



	Rezagos de cabecera	684,240
	Rezagos de comunidades	337,014
	Contratos	10,000
	Reconexiones y Traspasos	0
4.4.5	Por Servicios en Panteones	20,000
	Bodega por años	20,000
4.4.6	Por Servicios en Mercados	217,000
	Locales en el interior	132,000
	Locales en el exterior	40,000
	Uso de bodegas o cuarto frio	45,000
4.4.7	Por Licencia de Construcción	73,000
	Habitacional	8,000
	Comercial – Industrial	65,000
4.4.8	Por Licencia de Urbanización	3,000
	Licencias de urbanización	3,000
4.4.9	Por Licencia de Uso de Suelo	300,000
	Habitacional	0
	Comercial e Industrial	300,000
	Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	0
	Demoliciones de edificaciones	0
	Por Autorización de Rotura de Pavimento	3,000
	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	230,000
	Publicidad en Vía Pública	230,000
	Por Expedición de Cédula Catastral	60,000
	Cédula catastral	60,000
	Por Registro de Directores Responsables de Obra	82,000
	Registro de contratistas	82,000
	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	609,000



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



	Certificado de no adeudo	80,000
	Certificado de valor catastral,	200,000
	Constancia de alineamiento	50,000
	Demás certificados, certificaciones y constancias	270,000
	Constancia de Protección Civil (medidas básicas de seguridad)	7,000
	Registro de fierro	2,000
4.4	Por servicio de salud	200,000
	Constancia de salud	50,000
	Permiso de Ecología	150,000
4.5	Otros Derechos	31,000
	Otros Derechos	4,000
	Cursos de Verano	27,000
4.6	Accesorios de Derechos	0
4.7	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
5	PRODUCTOS	98,000
5.1	Productos	98,000
	Intereses financieros	10,000
	Arrendamiento de puestos	25,000
	Centro recreativo Ah Canul	0
	Renta de Teatro	18,000
	Renta de baños	40,000
	Otros productos	5,000
	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	0
5.2	Productos de capital (Derogado)	
5.3	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
6	APROVECHAMIENTOS	105,000



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



	6.1 Aprovechamientos	105,000
	Multas de transito	70,000
	Multas por control y limpieza de lotes baldíos	20,000
	Daños a bienes municipales	10,000
	Reintegros	5,000
	Otros aprovechamientos	0
	6.2 Aprovechamientos Patrimoniales	0
	6.3 Accesorios de los aprovechamientos	0
	6.4 Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
	7.1 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
	7.2 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del Estado	0
	7.3 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0
	7.4 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	0
	7.5 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	0
	7.6 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritarias	0
	7.7 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	0
	7.8 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	0
	7.9 Otros ingresos	0
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	258,727,012



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



8.1	Participaciones	116,860,386
8.1.1	Participación Federal	116,851,130
	Fondo General	69,525,125
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,362,260
	Fondo de Fomento Municipal	15,499,355
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	491,889
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	14,592,484
	IEPS de Gasolina y Diesel	2,347,297
	Fondo de ISR	5,530,783
	Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	4,488,470
	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	755,104
	Fondo Compensación ISAN	147,039
	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	111,324
8.1.2	Participación Estatal	9,256
	A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	9,256
8.2	Aportaciones	129,278,633
8.2.1	Aportación Federal	125,583,846
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	86,533,659
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	39,050,187
8.2.2	Aportación Estatal	3,694,787
	Impuesto Sobre Nómina	2,778,036
	Impuesto adicional para la preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	916,751
8.3	Convenios	9,530,908
	Convenio Federal	4,200,000
	CULTURA DEL AGUA	200,000



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



	Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE)	4,000,000
	Convenio Estatal	5,330,908
	Apoyo Estatal Juntas, Comisarias y Agencias	5,330,908
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	54,138
	Multas Federales no Fiscales	52,879
	Zona Federal Marítimo Terrestre	1,259
8.5	fondos distintos de aportaciones	3,002,947
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	3,002,947
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	12,623,975
9.1	Transferencias y Asignaciones	9,546,975
	Apoyo Estatal Policías	9,546,975
	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	
9.2	Subsidios y Subvenciones	3,077,000
	Donativo PEMEX-GOB.	3,077,000
9.3	Ayudas Sociales (Derogado)	0
9.4	Pensiones y Jubilaciones	0
9.5	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	0
	Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	1
0.1	Endeudamiento Interno	0
0.2	Endeudamiento Externo	0
0.3	Financiamiento Interno	1
	GRAN TOTAL	291,376,027



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2024, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante la planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de planeación del Estado de Campeche.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación Municipal, Estatal y Nacional.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
POLITICA Y GOBIERNO	Gobierno Honesto y Transparente	Municipio Eficiente, Honesto y Transparente
POLITICA SOCIAL	Paz y Seguridad Ciudadana	Municipio Seguro y Garante de la Armonía
ECONOMÍA	Inclusión, Bienestar y Justicia Social	Municipio promotor del bienestar social, la inclusión y el desarrollo familiar.
POLITICA SOCIAL	Estado Naturalmente Sostenible	Municipio ordenado, sostenible y vigía del patrimonio natural
ECONOMÍA	Desarrollo Económico con una Visión a Futuro	Municipio impulsor del desarrollo económico con visión de futuro.

MISIÓN 1. MUNICIPIO EFICIENTE, HONESTO Y TRANSPARENTE.

Mejoraremos del desempeño de la administración pública municipal a partir del capital humano, el fortaleciendo en la eficiencia de los procesos de gestión municipal y administrando correctamente con honestidad, eficiencia y transparencia las finanzas municipales.

Reforzaremos los mecanismos para el combate a la corrupción mediante las normas y protocolos de transparencia establecidos por la legislación nacional y estatal, de tal forma, facilitaremos a los ciudadanos trámites administrativos con calidad, eficacia y eficiencia; así como también promoveremos el acceso de la población al uso del Internet y las tecnologías de información y comunicación manteniendo una comunicación cercana, continua y abierta con la sociedad.

MISIÓN 2. MUNICIPIO SEGURO Y GARANTE DE LA ARMONÍA.

Fortaleceremos la estrategia de seguridad pública en el municipio, promoviendo la participación de la ciudadanía en la construcción de la paz pública y la prevención del delito. Así mismo fortaleceremos las tareas de protección civil en el municipio para prevenir riesgos que impacten la integridad de la población.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



MISIÓN 3. MUNICIPIO PROMOTOR DEL BIENESTAR SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO FAMILIAR.

Fortaleceremos la infraestructura para el bienestar social, garantizando la cobertura y mejora continua de los servicios públicos municipales. Se coadyuvará con los órdenes federales y estatales para el fortalecimiento de los servicios de salud municipal y al fortalecimiento de los servicios educativos, culturales y deportivos.

Facilitaremos las condiciones para que las familias fortalezcan su calidad de vida e integración, impulsando acciones asistenciales y de inclusión en favor de los grupos vulnerables, de tal forma promoveremos la igualdad sustantiva y la equidad de oportunidades entre mujeres y hombres, garantizando la no discriminación y la protección de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI+.

MISIÓN 4. MUNICIPIO IMPULSOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO CON VISIÓN DE FUTURO.

Dar un nuevo impulso a la economía municipal a partir del fortalecimiento del sector primario con visión de futuro, contribuyendo al fortalecimiento de la producción artesanal e impulsar al turismo como una plataforma para el desarrollo económico municipal, de igual forma promoveremos la reactivación económica a través del comercio, el autoempleo y el emprendimiento.

MISIÓN 5. MUNICIPIO ORDENADO, SOSTENIBLE Y VIGÍA DEL PATRIMONIO NATURAL.

Se impulsará una ocupación ordenada y uso sostenible del territorio municipal para controlar el crecimiento urbano y la mejora de la eficacia de las políticas de desarrollo urbano en el municipio y velar por la protección, integridad y defensa del medio ambiente en el municipio.

Se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2024, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ,
CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE CALKINÍ, CAMPECHE**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Calkiní, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería y la Contraloría podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal de Calkiní y a la Contraloría Interna del Municipio de Calkiní, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizados a través de la Tesorería Municipal, siempre que se permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores del gasto.
- II. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de gasto.
- III. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Administración:** A la dirección de Administración del municipio de Calkiní.
- V. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- VI. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.
- VIII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- IX. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- X. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- XI. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XIII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIV. Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Calkiní.
- XV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVI. Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Calkiní.
- XVII. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVIII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIX. Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. Entidades:** A los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Calkiní.
- XXI. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- XXIV. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXVIII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.
- XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XL. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLI. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLII. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- XLVII. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. Tesorería:** Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento de Calkiní.
- XLIX. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- L. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX, XX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería y Generar al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá enviarse un tanto original a la Auditoría Superior del Estado.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, Campeche, comprende **\$291'376,027.00** (Son: Doscientos noventa y un millones trescientos setenta y seis mil veintisiete pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2024, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 65,935,223.14
2	Gasto de Capital	98,580,417.86
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	5,000,000.00
5	Participaciones	116,860,386.00
TOTAL GENERAL		\$291'376,027.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (COG)

Partida	Objeto del Gasto	Propuesta a aprobar
1000	SERVICIOS PERSONALES	
		\$98'173,715.54
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	65,831,036.12
1110	Dietas	7,314,880.80
1111	Dietas	7,314,880.80
1130	Sueldos base al personal permanente	58,516,155.32
1131	Sueldos al personal de confianza	39'014,924.96
1132	Sueldos al personal de Base	19,501,230.36
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-
1210	Honorarios asimilables a salarios	-
1211	Honorarios asimilables a salarios	-
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	21,807,030.02
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	12,115,471.41
1321	Primas vacacional y dominical	1,792,643.11
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	10,322,828.31
1340	Compensaciones	9,691,558.60
1345	Compensaciones garantizadas	669,948.00
1346	Previsión social múltiple	8,017,362.72
1347	Otras prestaciones	1,004,247.88
0	SEGURIDAD SOCIAL	3,300,000.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,500,000.00
1412	Cuotas al IMSS	2,500,000.00
1440	Aportaciones para seguros	800,000.00
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	800,000.00
1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,250,037.40
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,040,000.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	1,040,000.00
1520	Indemnizaciones	3,210,037.40



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	3,000,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	-
1531	Prestaciones y haberes de retiro	-
1540	Prestaciones contractuales	-
1541	Prestaciones contractuales	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,985,612.00
1710	Estímulos	2,985,612.00
1713	Estímulos	2,985,612.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	15,194,355.29
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,838,420.16
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,184,036.03
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,184,036.03
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	157,160.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	138,500.00
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	18,660.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	196,814.00
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	196,814.00
2150	Material impreso e información digital	99,726.45
2151	Material impreso e información digital	99,726.45
2160	Material de limpieza	200,683.68
2161	Material de limpieza	200,683.68
2170	Materiales y útiles de enseñanza	-
2171	Materiales y útiles de enseñanza	-
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	922,992.36
2210	Productos alimenticios para personas	915,603.36
2211	Productos alimenticios para personas	915,603.36
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	7,389.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	7,389.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
2330	Productos de Papel, Carton e Impresos adquiridos como materia prima	-
2331	Productos de Papel, Carton e Impresos adquiridos como materia prima	-
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,855,723.95
2420	Cemento y productos de concreto	5,001.00
2421	Cemento y productos de concreto	5,001.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



2430	Cal, yeso y productos de yeso	-
2431	Cal, yeso y productos de yeso	-
2440	Madera y productos de madera	498.80
2441	Madera y productos de madera	498.80
2460	Material eléctrico y electrónico	757,049.99
2461	Material eléctrico y electrónico	757,049.99
2470	Artículos metálicos para la construcción	1,631.74
2471	Artículos metálicos para la construcción	1,631.74
2480	Materiales complementarios	238,519.00
2481	Estructura y manufacturas	
2482	Materiales complementarios	208,519.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	853,023.42
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	853,023.42
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	1,730,092.21
2510	Otros productos químicos	500,000.00
2511	Otros productos químicos	500,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	809,000.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	795,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	415,031.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	415,031.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	-
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	-
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,061.21
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,061.21
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,036,139.28
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,036,139.28
2611	Combustibles	6,974,139.28
2612	Lubricantes y aditivos	62,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	889,320.71
2710	Vestuario y uniformes	367,525.40
2711	Vestuario y uniformes	367,525.40
2720	Prendas de seguridad y protección personal	349,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	349,000.00
2730	Artículos deportivos	172,795.31
2731	Artículos deportivos	172,795.31
2800	Materiales y suministro para seguridad	-
2820	Materiales de seguridad pública	-
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	921,666.62
2910	Herramientas menores	449,500.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



2911	Herramientas menores	449,500.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	13,071.60
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	13,071.60
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	436,095.02
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	426,095.02
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	30,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	30,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	52,433,315.89
3100	SERVICIOS BÁSICOS	28,926,309.48
3110	Energía eléctrica	28,638,927.90
3111	Servicio de Energía eléctrica	28,638,927.90
3120	Gas	-
3121	Servicio de Gas	-
3140	Telefonía Tradicional	271,295.50
3141	Servicio telefónico tradicional	271,295.50
3150	Telefonía celular	15,000.00
3151	Servicio de Telefonía celular	15,000.00
3170	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	-
3171	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	-
3180	Servicios postales y telegráficos	1,086.08
3181	Servicios postales y telegráficos	1,086.08
3190	Servicios integrales y otros servicios	-
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,667,604.63
3220	Arrendamiento de edificios	2,199,448.05
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	2,199,448.05
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,398,156.58
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,398,156.58
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	70,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	70,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



3271	Patentes, regalías y otros	-
3291	otros arrendamientos	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,464,930.56
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	110,980.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	110,980.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	651,332.03
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	651,332.03
3340	Servicios de capacitación	277,046.10
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	277,046.10
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-
3351	Estudios e investigaciones	-
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	425,572.43
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	425,572.43
3370	Servicios de protección y seguridad	-
3371	Servicios de protección y seguridad	-
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	671,016.77
3410	Servicios Financieros y Bancarios	
3411	Servicios Financieros y Bancarios	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	621,016.77
3431	Gastos inherentes a la recaudación	621,016.77
3450	Seguro de bienes patrimoniales	-
3451	Seguro de bienes patrimoniales	-
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1,044.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,588,968.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,137,316.57
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,137,316.57
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000.00
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	57,020.00
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	55,860.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	630,645.43
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	630,645.43



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	413,986.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,113,986.00
3590	Servicio de Jardinería y Fumigación	50,000.00
3591	Servicio de Jardinería y Fumigación	50,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	179,771.17
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	171,314.77
3611	Periódicos y revistas	21,281.97
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	150,032.80
3613	Radio y televisión	-
3690	Otros servicios de información	8,456.40
3691	Otros servicios de información	8,456.40
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	309,730.01
3710	Pasajes aéreos	100,000.00
3711	Pasajes aéreos	100,000.00
3720	Pasajes terrestres	10,000.00
3721	Pasajes terrestres	10,000.00
3750	Viáticos en el país	158,230.01
3751	Viáticos en el país	158,230.01
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	41,500.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	41,500.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,497,166.13
3810	Gastos ceremonial	2,616,141.36
3811	Gastos de ceremonial	2,616,141.36
3820	Gastos de orden social y cultural	1,881,024.77
3821	Gastos de orden social y cultural	1,881,024.77
3830	Congresos y convenciones	-
3831	Congresos y convenciones	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,127,819.14
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	
3920	Impuestos y derechos	761,452.36
3921	Impuestos y derechos	761,452.36
3980	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	3,236,366.78
3981	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	3,236,366.78
3990	Otros servicios generales	30,000.00
3992	Otros servicios generales	30,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	21,994,222.42
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	10,756,196.00
4110	Asignación presupuestaria al Poder Ejecutivo	4,060,000.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



4111	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	3,660,000.00
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	-
4115	Apoyos Extraordinarios	400,000.00
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,696,196.00
4151	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales	-
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	6,696,196.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4400	AYUDAS SOCIALES	6,238,026.42
4410	Ayudas sociales a personas	5,483,534.32
4411	Ayudas diversas	3,119,046.32
4412	Ayudas para actividades sociopolíticas	-
4413	Premiaciones, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales	44,050.00
4414	Fomento al deporte	52,488.00
4415	Ayudas a la Agricultura Ganaderia y Pescas	2,000,000.00
4417	Ayudas al sector salud	312,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	37,000.00
4431	Ayudas a la educación	37,000.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	717,492.10
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	717,492.10
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	5,000,000.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	5,000,000.00
4591	Otras pensiones y jubilaciones	5,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,577,187.66
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,306,187.66
5110	Muebles de oficina y estantería	147,650.00
5111	Muebles de oficina y estantería	147,650.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-
5131	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	10,000.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	914,205.66
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	914,205.66
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	4,244,332.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	4,244,332.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



5210	Equipos y aparatos audiovisuales	-
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	-
5231	Cámaras fotográficas y de video	-
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-
5310	Equipo médico y de laboratorio	-
5311	Equipo médico y de laboratorio	-
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	56,000.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	56,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	56,000.00
5420	Carrocerías y remolques	-
5421	Carrocerías y remolques	-
5450	Embarcaciones Vehiculos y Equipo Maritimos	-
5451	Embarcaciones Vehiculos y Equipo Maritimos	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	165,000.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	15,000.00
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	15,000.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	80,000.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	80,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	-
5631	Maquinaria y equipo de construcción	-
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	-
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	-
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	-
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	80,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramientas	80,000.00
5800	BIENES INMUEBLES	-
5810	Terrenos	-
5811	Terrenos	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-
5910	Software	-
5911	Software	-
5970	Licencias informáticas e intelectuales	-
5971	Licencias informáticas e intelectuales	-
5990	Otros activos intangibles	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



5991	Otros activos intangibles	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
		93,003,230.20
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
		93,003,230.20
6110	Edificación habitacional	
		23,133,307.20
6111	Edificación habitacional	
		23,133,307.20
6120	Edificación no habitacional	
		4,060,000.00
6121	Infraestructura educativa	
		1,035,000.00
6122	Infraestructura de recreación	
		3,000,000.00
6123	Infraestructura en salud	
		25,000.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
		8,450,000.00
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	
		5,950,000.00
6132	Infraestructura en electrificación	
		2,500,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
		57,359,923.00
6142	Construcción de obras de urbanización.	
		57,359,923.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
6162	Infraestructura Agrícola	-
6165	Diversas	-
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
6210	Edificación Habitacional	-
6211	Obras de Construcción, Mantenimiento y rehabilitación para infraestructura de vivienda	-
6220	Edificación no Habitacional	-
6222	Infraestructura de recreación	-
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
6265	Diversas	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	-
7110	Creditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
7111	Creditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
8160	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	-
8161	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	-
8160	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	-
9000	DEUDA PÚBLICA	5,000,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	-
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
9200	Intereses de la Deuda Pública	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ
 ESTADO DE CAMPECHE
 PERÍODO 2021 - 2024



9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de credito	-
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de credito	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,000,000.00
9910	ADEFAS	5,000,000.00
9911	ADEFAS	5,000,000.00
Total		\$291'376,027.00
Presupuesto de Egresos 2024		\$291'376,027.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Capítulo del Gasto	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.20	\$ 98,173,715.54
2000	1,367,492	1,519,436	1,215,548	1,063,605	1,215,548	1,063,605	1,367,492	1,367,492	911,661	1,215,548	1,367,492	1,519,436	15,194,355.29
3000	4,718,998	5,243,332	4,194,665	3,670,332	4,194,665	3,670,332	4,718,998	4,718,998	3,145,999	4,194,665	4,718,998	5,243,332	52,433,315.88
4000	1,979,480	2,199,422	1,759,538	1,539,596	1,759,538	1,539,596	1,979,480	1,979,480	1,319,653	1,759,538	1,979,480	2,199,422	21,994,222.42
5000	501,947	557,719	446,175	390,403	446,175	390,403	501,947	501,947	334,631	446,175	501,947	557,719	5,577,187.66
6000	8,370,291	9,300,323	7,440,258	6,510,226	7,440,258	6,510,226	8,370,291	8,370,291	5,580,194	7,440,258	8,370,291	9,300,323	93,003,230.20
7000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000	450,000	500,000	400,000	350,000	400,000	350,000	450,000	450,000	300,000	400,000	450,000	500,000	5,000,000.00
Total Mensual	\$26,393,256.22	\$28,325,281.34	\$24,461,235.11	\$22,529,211.99	\$24,461,235.11	\$22,529,211.99	\$28,393,256.22	\$26,393,256.22	\$20,597,888.88	\$24,461,235.11	\$26,393,256.22	\$28,325,281.35	\$ 291,376,027.00

Capítulo del Gasto	Descripción
1000	SERVICIOS PERSONALES
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
3000	SERVICIOS GENERALES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
6000	INVERSION PUBLICA
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
9000	DEUDA PUBLICA

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$5,000,000.00 (son: Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Monto
451 Pensiones	5,000,000.00
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	-
Total General	5,000,000.00

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

Cabe señalar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Calkiní, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita.

De conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Calkiní, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines de contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las particiones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Calkiní deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2024 con base en la Clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)**

CAPITULO DEL GASTO	Objeto del Gasto	Propuesta a aprobar
1000	SERVICIOS PERSONALES	98,173,715.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	15,194,355.29
3000	SERVICIOS GENERALES	52,433,315.89
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	21,994,222.42
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,577,187.66
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	93,003,230.20
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000	DEUDA PÚBLICA	5,000,000.00
	TOTAL	291,376,027.00

01	REGIDURIA	13,147,063
1000	Servicios personales	10,118,230
2000	Materiales y suministros	607,000
3000	Servicios generales	591,834
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,800,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	30,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
02	PRESIDENCIA	13,694,851
1000	Servicios personales	3,976,665
2000	Materiales y suministros	506,790
3000	Servicios generales	1,680,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,496,196
5000	Bienes muebles e inmuebles	35,200
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
03	SECRETARIA	9,690,553
1000	Servicios personales	6,982,570
2000	Materiales y suministros	668,591
3000	Servicios generales	1,180,592
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	858,800
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
04	TESORERIA MUNICIPAL	11,016,905
1000	Servicios personales	4,120,697

2000	Materiales y suministros	389,214
3000	Servicios generales	1,475,967
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	31,028
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	5,000,000
05	ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO	18,941,146
1000	Servicios personales	8,119,608
2000	Materiales y suministros	1,155,295
3000	Servicios generales	2,921,912
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,000,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,744,332
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
06	OBRAS PUBLICAS	60,527,618
1000	Servicios personales	4,543,345
2000	Materiales y suministros	775,271
3000	Servicios generales	1,381,869
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	53,827,133
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
07	SERVICIOS PUBLICOS	41,634,258
1000	Servicios personales	9'454,242
2000	Materiales y suministros	1,779,000
3000	Servicios generales	30,316,016
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	85,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
08	DESARROLLO SOCIAL	43,099,285
1000	Servicios personales	3,036,490
2000	Materiales y suministros	1,202,178
3000	Servicios generales	1,386,235
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,020,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	71,592
6000	Inversión pública	35,382,790
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
09	PLANEACION	2,994,662

1000	Servicios personales	1,322,993
2000	Materiales y suministros	184,424
3000	Servicios generales	783,884
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	703,361
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
10	AGUA POTABLE	6,908,407
1000	Servicios personales	4,894,130
2000	Materiales y suministros	616,200
3000	Servicios generales	1,398,077
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
11	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	622,055
1000	Servicios personales	531,555
2000	Materiales y suministros	80,500
3000	Servicios generales	5,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	5,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
12	EDUCACION Y DEPORTE	19,498,123
1000	Servicios personales	16,619,251
2000	Materiales y suministros	223,492
3000	Servicios generales	2,639,693
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,688
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
13	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1,919,254
1000	Servicios personales	1,568,326
2000	Materiales y suministros	166,922
3000	Servicios generales	184,006
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-

14	SEGURIDAD PUBLICA	23,228,240
1000	Servicios personales	8,890,676
2000	Materiales y suministros	3,902,380
3000	Servicios generales	1,238,242
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,660,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,536,941
6000	Inversión pública	3,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
15	PROTECCION CIVIL	1,982,344
1000	Servicios personales	1,503,140
2000	Materiales y suministros	301,824
3000	Servicios generales	177,380
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
16	CATASTRO	1,116,539
1000	Servicios personales	976,542
2000	Materiales y suministros	48,735
3000	Servicios generales	79,978
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	11,284
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
17	JUNTA MUNICIPAL DE BECAL	8,734,122
1000	Servicios personales	6,120,353
2000	Materiales y suministros	1,034,521
3000	Servicios generales	728,448
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	117,492
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	733,307
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
18	GOBERNACION	877,605
1000	Servicios personales	784,818
2000	Materiales y suministros	52,786
3000	Servicios generales	40,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-

9000	Deuda publica	-
19	TRANSPARENCIA	589,228
1000	Servicios personales	454,544
2000	Materiales y suministros	31,000
3000	Servicios generales	43,684
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	60,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
20	JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI	7,324,016
1000	Servicios personales	4,155,541
2000	Materiales y suministros	1,268,232
3000	Servicios generales	1,282,243
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	297,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	261,000
6000	Inversión pública	60,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
20	COMISARIAS Y AGENCIAS	3,829,754
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	200,000
3000	Servicios generales	2,898,258
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	729,046
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,450
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
TOTAL		\$291'376,027

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2024 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLASIFICACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	-
2. Financiamientos internos	-
3. Financiamientos externos	-
4. Ingresos propios	16,253,033.00
5. Recursos Federales	132,786,793.00
6. Recursos Estatales	141,861,844.00
7. Otros recursos	-
Total General	291'376,027.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2024 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
CLASIFICACION PROGRAMATICA		
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		IMPORTE
PROGRAMAS		
Administración municipal		
Administración municipal		278,876,027
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones		5,000,000.00
Aportaciones a la seguridad social		2,500,000.00
Programas de gasto federalizado		
Gasto federalizado		
Aportación a entidades federales y municipales		
Adeudo a Ejercicios Fiscales Anteriores		5,000,000.00
Total		291,376,027

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Artículo 15.- El presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2024 se distribuyen en los siguientes programas y proyectos:

Concepto	Presupuesto Aprobado
1.- Gobierno Municipal/ Gobierno	\$194'734,077.54
2.- Servicios del Ciudadano / Desarrollo Social	91'641,949.46
3.- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores/ Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$5'000,000.00
TOTAL GENERAL	\$291'376,027.00

Artículo 16.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestales para las Entidades del Municipio de Calkini, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Entidades

PRESUPUESTO DE EGRESOS DIF CALKINI 2024		
Partida Presupuestal	Concepto	Egresos Aprobado
1000	Servicios Personales	\$4,160,941.32
2000	Materiales Y Suministros	\$994,698.49
3000	Servicios Generales	\$1,156,286.18
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	\$253,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$131,270.01
		\$6,696,196.00

Artículo 17.- Las Erogaciones previstas a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2024 por concepto de participaciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche importan la cantidad de \$19,887,892.04; la Aportación Estatal importa la cantidad de \$5,330,908.00 y el Municipio aporta la cantidad de \$14,556,984.04 las cuales se desglosan en la siguiente tabla:

AUTORIDAD AUXILIAR	APORTACION MUNICIPAL ANUAL	APOYO ESTATAL ANUAL	TOTAL ANUAL	PORCENTAJE %
JUNTAS MUNICIPALES				
H. Junta Municipal de Becal	\$ 6,721,286.64	\$ 2,012,835.08	\$ 8,734,121.72	43.92
H. Junta Municipal de Nunkini	5,472,210.07	\$ 1,851,805.84	\$ 7,324,015.91	36.83
Total de juntas Municipales	\$ 12,193,496.71	\$ 3,864,640.92	\$ 16,058,137.63	
COMISARIAS MUNICIPALES	75.93%	24.07%	100.00%	
Comisaria Municipal de Concepcion	\$ 120,975.89	\$ 107,016.41	\$ 227,992.30	1.15
Comisaria Municipal de San Antonio Sacabchen	328,545.10	148,465.37	477,010.47	2.40
Comisaria municipal de santa cruz pueblo	282,701.63	139,311.05	422,012.68	2.12
Comisaria Municipal de Tepakan	346,373.02	152,025.41	498,398.43	2.51
TOTAL DE COMISARIAS MUNICIPALES	\$ 1,078,595.64	\$ 546,818.25	\$ 1,625,413.89	
AGENCIAS MUNICIPALES	66.36%	33.64%	100.00%	
Agencia municipal de chunhuas	\$ 100,601.03	\$ 102,947.81	\$ 203,548.84	1.02
Agencia municipal de Isla Arena	266,147.11	136,005.29	402,152.40	2.02
Agencia municipal de pucnachen	198,655.51	122,527.97	321,183.48	1.61
Agencia Municipal de san nicolas	131,163.25	109,050.65	240,213.90	1.21
Agencia municipal de santa cruz exhacienda	216,483.17	126,088.01	342,571.18	1.72
Agencia municipal de santa maria	81,499.57	99,133.37	180,632.94	0.91
Agencia municipal de Tankuche	211,389.42	125,070.89	336,460.31	1.69
Agencia municipal de Xcacoeh	78,952.63	98,624.81	177,577.44	0.89
TOTAL DE AGENCIAS MUNICIPALES	\$ 1,284,891.69	\$ 919,448.83	\$ 2,204,340.52	
TOTAL GENERAL	\$ 14,556,984.04	\$ 5,330,908.00	\$ 19,887,892.04	100

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní y demás disposiciones aplicables y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Artículo 18- A continuación, y con fines informativos se presenta el desgregado por capítulo del gasto a las H. Juntas Municipales de Calkiní, Campeche con base en la clasificación por el objeto del gasto a nivel capítulo:

Partida	Objeto del Gasto	H. Junta Municipal de Nunkini
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,025,975.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	610,008.00
3000	SERVICIOS GENERALES	411,716.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	245,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	141,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-
	Total	6,434,199.12

Partida	Objeto del Gasto	H. Junta Municipal de Bécal
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,281,630.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	756,228.72
3000	SERVICIOS GENERALES	582,082.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	804,356.19
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-
	Total	7,424,297.88

Artículo 19.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2024:
PRIORIDADES DEL GASTO

Municipio de Calkiní, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Prioridades de Gasto	
Prestación de Servicios Públicos	154,684,283.80
Desarrollo Social y Económico	43,099,285.00
Infraestructura	93,003,230.20
Transparencia	589,228.00
TOTAL	291,376,027.00

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2024.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,294,795.55 (son: Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida específica	Monto de la prestación	Presupuesto aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en la primera quincena Diciembre	1713	1,700	362,100
Canasta navideña	Pagadero en la primera quincena Diciembre	1713	600	127,800

Despensa	pagadero mensual	4411	200	42,600
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en el mes de julio	4411	153,461.04	153,461.04
Bono día de la madre	Pagadero en la primera quincena de Mayo	1713	500	106,500
Bono del día del padre	Pagadero en la primera de junio	1713	500	106,500
Bono día de reyes	Pagadero en la primera	1713	200	42,600
Gratificación 10,15, 20, 25 y 30 años de servicio		1713	1,042,008.00	403,845
Día del empleado	Pagadero segunda quincena de abril	1713	1,700	362,100
Vale de pavo	Pagadero en la primera quincena	3821	900	20,700
Prima vacacional	Pagadero en la primera de julio y diciembre	1321	143,592.78	143,592.78
Aguinaldo	Pagadero la primera quincena	1322	2,156,058.43	2,156,058.43
Ajuste de calendario 5 días por los días 31	Pagadero en la primera quincena	1131	266,938.30	266,938.30

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SEGURIDAD PUBLICA 2024	
QUINQUEÑO	SE PAGA UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE POR CADA CINCO AÑOS DE SERVICIO CUMPLIDO
VALE DE PAVO	VALOR APROXIMADO DE \$950.00 VALE DE PAVO DE 10KG A ENTREGAR JUNTO CON EL PAGO DE AGUINALDO.
CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SINDICALIZADOS 2023.	
AGUINALDO	47 DIAS DE SALARIO DIARIO PERSONAL SINDICALIZA Y 45 DIAS DE SALARIO DIARIO PERSONAL DE CONFIANZA.
PRIMA VACACIONAL	35% SOBRE EL SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO 25% SOBRE EL SUELDO DIARIO PERSONAL DE CONFIANZA QUE LES CORRESPON, PAGANDO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO Y DICIEMBRE.
BONO FIN DE AÑO	PAGADERO EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE DICIEMBRE POR AGUINALDOS
AJUSTE DE CALENDARIO	CORRESPONDE A UN DIA DE SALARIO POR LOS MESES QUE TRAE 31 DIAS.
CANASTA NAVIDEÑA	PAGADERO EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE DICIEMBRE POR AGUINALDOS.
DESPENSA	SE PAGA DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE CADA MES, PERSONA SINDICALIZADO Y \$200.00 Y PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA \$200.00
APOYO DIA DE LA MADRE	SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO
APOYO DE L DIA DEL NIÑO	SE PAGA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL
APOYO DEIA DEL PADRE	SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO

BONO DEL DIA DE EMPLEADO	SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL
BONO DEL DIA DE REYES	SE PAGA LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO
ESTIMULO DE ANTIGUEDAD	GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD (TABLA DE ESTIMULOS POR AÑOS CUMPLIDOS DE SINDICALIZADOS)
VALE DE PAVO	VALOR APROXIMADO DE \$ 950.00 VALE D EPAVO DE 10 KILOS A ENTREGARSE JUNTO CON EL PAGO DE AGUINALDO.

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

Artículo 21.- El Ejercicio del Gasto Público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 22.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2024, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 23.- Los Directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 24.- Los Directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente que en su momento reflejen importe elevados e innecesarios.

Artículo 25.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos, al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que fomule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2023, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. El H. Ayuntamiento implementará el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 26.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Dicha medida de austeridad en el rubro de servicios personales se exceptuará en el caso de que por modificaciones a ordenamientos legales o jurídicos impliquen que se adecúen a las especificaciones jurídicas vigentes, para cuidar el buen desempeño en el servicio público. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el área de recursos humanos y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad, y disciplina presupuestaria; así mismo, deberán establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la municipalidad.
- V. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las Direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- VI. Celulares.** El uso de telefonía celular es exclusivo del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.
- VII. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 25 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII. Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se traten de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean indispensables e inevitables. A continuación, se muestra el tabulador de viáticos:

TABULADOR DE VIATICOS					
	CARRO	CARRO	CAMIONETA	CAMIONETA	
COMBUSTIBLE	4 CILINDROS	6 CILINDROS	4 CILINDROS	6 CILINDROS	DISTANCIA (KM)
CAMPECHE	400	600	650	750	70
MERIDA	400	600	650	750	70

ALIMENTACION	
REGIDORES, DIRECTORES	300
SUBDIRECTORES, JEFE DEPTO.	250
EMPLEADOS	200

HOSPEDAJE	
REGIDORES, DIRECTORES	1000
SUBDIRECTORES, JEFE DEPTO.	800
EMPLEADOS	600

- IX. Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- XI. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento, deberán realizarse a través de la dirección de administración y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- XII. Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.
- XIII. Equipo de cómputo.** La adquisición de equipo de cómputo se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la dirección de administración. Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.
- XIV. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del presidente municipal y de la administración de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.
- XV. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.
- XVI. Gastos a comprobar.** Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de emisión del cheque o transferencia y no podrá expedirse otro cheque o transferencia por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente.

- XVII. Fondos revolventes.** Se crearán fondos fijos de caja chica de manera permanente y renovables de manera mensual, la cual se utilizara para realizar pagos menores, emergentes y apoyos a personas de escasos recursos en las áreas de Presidencia y Secretaría del H. Ayuntamiento por \$30,000.00 y \$10,000.00 mensuales respectivamente. Los pagos de este fondo se harán en efectivo y estarán sustentados en comprobantes o recibos prenumerados y autorizados por el servidor público competente
- XVIII. Gastos de Gestión Social.** Los Regidores y Síndicos quedan autorizados para otorgar apoyos de diversa índole a personas de escasos recursos por un monto de \$15,000.00 mensuales, los cuales no serán mayores a \$1000.00, se ministrarán durante todo el ejercicio fiscal 2024 y serán renovables en la medida que comprueben su aplicación, de conformidad con el manual de operación de los gastos de gestión social.
- XIX. Fondo de Ahorro.** Se manejará un fondo de ahorro para la Presidente, Secretario, Tesorero Municipal, Regidores y Síndicos aportando \$10,000.00 mensuales cada uno y el Municipio de Calkiní hará una aportación mensual por la misma cantidad, haciendo un total de \$20,000.00 mensuales, los cuales se depositarán en una cuenta bancaria exclusiva para tal efecto, debiendo aportar los servidores públicos mencionados \$ 5,000.00 quincenales, que serán retenidos vía nómina y el H. Ayuntamiento aportará otros \$5,000.00 quincenales durante los meses de enero a agosto del ejercicio fiscal 2024, mismos que serán reintegrados a cada uno al concluir la administración municipal 2021- 2024 en el mes de septiembre de 2024, de conformidad con las reglas de operación del fondo de ahorro.

Artículo 27.- En el Ejercicio Fiscal 2024, la Administración Pública Municipal contará con 1059 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICALIZADO
01 CABILDO	REGIDOR	8	8	0	0	0
	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0
	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0
02 PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	0	2	10	0
	ASESOR	2	2	0	0	0
	LOGISTICA	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2	1	0	0	1
	SECRETARIA B	1	0	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	3	0	0	3	0
	AUXILIAR OPERATIVO	5	0	0	5	0
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	0
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0	0	0
	COORDINADOR	4	1	0	4	0
SUBTOTAL	34	8	2	22	2	
03 SECRETARIA	SECRETARIA	3	0	1	2	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	0	3	10	0
	AUXILIAR JURIDICO	6	0	1	3	2
	SECRETARIA A	2	0	0	0	2
	SECRETARIA C	4	0	0	0	4
	AUXILIAR OPERATIVO	10	0	0	10	0
	COORDINADOR	2	2	0	0	0
	INTENDENTE A	1	0	0	0	1
SECRETARIA C	1	0	0	0	1	

	CARTERO CONSERTADO	3	0	0	3	0
	SUPERVISOR	1	0	0	1	0
	SECRETARIO DE AYYTO.	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
	SUPERVISOR D	1	0	1	0	0
	ENCARGADO	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	50	4	6	30	10
0301 SALUD	BRIGADISTA	8	0	2	6	0
	AUXILIAR OPERATIVO	19	0	2	12	5
	INSPECTOR	1	0	1	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	3	2	0	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	0	0	15	0
	ENCARGADO DEPARTAMENTO SALUD	1	1	0	0	0
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	VETERINARIO	1	0	1	0	0
	CHOFER	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	40	4	5	24	7
0302 INSTITUTO DE LA MUJER	SECRETARIA	3	1	0	2	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	0	5	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	9	2	0	7	0
0303 SIPINNA	COORDINADOR	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	1	0	0	1	0
04 CONTRALORIA	COORDINADOR	8	2	0	6	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	0	5	0
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	CONTRALOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	16	4	0	11	1
05 TRANSPARENCIA	COORDINADOR	2	2	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	3	3	0	0	0
06 TESORERIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	3	0	2	0
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	2	2	0	0	0
	AUXILIAR CONTABLE	4	0	0	2	2

	AUXILIAR OPERATIVO	6	0	1	5	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	0	0	8	0
	TESORERO	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	4	0	0	4	0
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	0	0	2
	SUBTOTAL	34	6	1	21	6
07 ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	1	4	7	0
	CHOFER B	3	0	0	0	3
	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	2	1	0	0
	INTENDENTE A	5	0	0	0	5
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3	0	0	0	3
	SECRETARIA A	2	0	0	0	2
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	9	0	1	8	0
	SECRETARIA B	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	5	1	0	4	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	0	0	0	1
	SECRETARIA C	2	0	0	0	2
	INTENDENTE	1	0	0	1	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	CHOFER A	1	0	0	0	1
	ALMACENISTA	1	0	0	0	1
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	SUBTOTAL	53	6	7	20	20
08 OBRAS PUBLICAS	CHOFER	2	0	0	2	0
	AUXILIAR OPERATIVO	21	0	20	0	1
	SUPERVISOR B	1	1	0	0	0
	AUXILIAR DE SUPERVISION	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	6	3	1	2	0
	CHOFER B	3	0	0	0	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	0	0	2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	0	5	0
	INTENDENTE	5	0	0	5	0
	SUBDIRECTOR	2	0	0	2	0
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1

	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUPERVISOR	1	0	0	1	0
	SUPERVISOR B	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	53	7	21	17	8
09 SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR OPERATIVO	63	0	9	40	14
	COORDINADOR	4	3	0	1	0
	INTENDENTE	13	0	3	10	0
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	CHOFER	1	0	0	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	1	2	7	0
	ENCARGADO DE ALUMBRADO	1	0	1	0	0
	SECRETARIA C	3	0	0	0	3
	ENCARGADO DE AGUA POTABLE	1	0	1	0	0
	VELADOR	2	0	0	2	0
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
	INTENDENTE A	6	0	0	0	6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	AUXILIAR GENERAL	1	0	0	0	1
	SECRETARIA	2	0	1	1	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE AREA	1	0	0	1	0
	ELECTRICISTA	3	0	0	0	3
	CHOFER B	1	0	0	0	1
	ENCARGADO DE MERCADO	1	0	0	1	0
	AUXILIAR DE SUPERVISION	2	0	0	0	2
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	0	0	1
	SUBTOTAL	122	6	17	64	35
0901 VIVERO	VELADOR	1	0	1	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	3	0	3	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	5	1	4	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1

0902 MANTENIMIENTO	AUXILIAR OPERATIVO	7	1	1	4	1
	INTENDENTE	3	0	1	2	0
	SUBTOTAL	11	1	2	6	2
0903 RASTRO	AUXILIAR OPERATIVO	6	0	1	5	0
	ENCARGADO DE RASTRO MPAL	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	7	0	1	6	0
10 GOBERNACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	0	2	0
	AUXILIAR OPERATIVO	2	0	0	2	0
	SUBTOTAL	7	1	0	4	2
11 EDUCACION CULTURA Y DEPX	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	0	8	26	0
	AUXILIAR OPERATIVO	87	1	3	80	3
	SECRETARIA C	8	0	0	0	8
	INTENDENTE	23	0	8	15	0
	INTENDENTE A	32	0	0	0	32
	COORDINADOR	7	1	0	6	0
	BIBLIOTECARIA A	4	0	0	0	4
	MAESTRO	3	0	0	0	3
	CRONISTA DE LA CIUDAD	1	0	1	0	0
	SECRETARIA	8	0	4	4	0
	SECRETARIA B	2	0	0	0	2
	SECRETARIA A	6	0	0	0	6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	VELADOR	1	0	1	0	0
	CHOFER A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR CONTABLE	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	1
SUBTOTAL	221	3	25	131	62	
1101 MAESTROS	MAESTRO DE CASA DE LA CULTURA	12	0	6	6	0
	SUBTOTAL	12	0	6	6	0
12 PLANEACION	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	COORDINADOR	4	2	0	2	0

	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	5	0	0	5	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	15	5	1	8	1
13 MS SEGURIDAD PUBLICA	INTENDENTE A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	0	5	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	3	0	1	2	0
	MEDICO CERTIFICADOR	1	1	0	0	0
	JUEZ CALIFICADOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	12	3	1	7	1
14 SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	55	0	55	0	0
	SUBOFICIAL	8	0	8	0	0
	OFICIAL	2	0	2	0	0
	SUBTOTAL	65	0	65	0	0
15 PROTECCION CIVIL	VERIFICADOR	1	0	0	0	1
	AUXILIAR DE SUPERVISION	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	CHOFER B	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	0	2	10	0
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	10	0	0	10	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
SUBTOTAL	30	1	4	20	5	
16 DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	4	0	2	2	0
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	10	7	1	2	0
	INTENDENTE	6	0	1	5	0
	SUPERVISOR	3	0	2	1	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	4	0	0	0
	INTENDENTE A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	1	2	5	0
	AUXILIAR OPERATIVO	5	0	0	5	0

	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	44	14	8	20	2
17 AGUA POTABLE	AUXILIAR OPERATIVO	27	0	3	10	14
	ASISTENTE DE CLORACION	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	2	0	1	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	1
	COBRADOR DE AGUA	2	0	0	0	2
	INTENDENTE	2	0	0	2	0
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	0	0	0	2
	SECRETARIA C	2	0	0	0	2
	BODEGUERO	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	1	1	2	0
	CHOFER B	1	0	0	0	1
	VERIFICADOR	1	0	0	0	1
	ELECTRICISTA	1	0	0	0	1
	SUBTOTAL	50	3	5	15	27
18 PENSIONADOS	PENSIONADOS	120	0	0	0	0
	SUBTOTAL	120	0	0	0	0
19 CATASTRO	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	1	2	0
	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	8	3	1	3	1
20 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	0

	SUBTOTAL	4	2	0	1	1
	TOTAL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	1036	217	182	444	193
	SECRETARIA C 1	0	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C 3	0	0	0	0	3
	ELECTRICISTA A 1	0	0	0	0	1
	INTENDENTE A					18
	TOTAL H. JUNTA BECAL	23	0	0	0	23
		1059	217	182	444	216

Del total de las plazas autorizadas para este ejercicio fiscal 2024, serán de 1059 de las cuales existen 207 de confianza, 182 base confianza, 444 eventual, base sindicalizado 216.

H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI

PLAZA/PUESTOS					
DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZA	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL
PRESIDENTE	PRESIDENTA	1	1	0	0
SECRETARIA	SECRETARIA	1	1	0	0
TESORERIA	TESORERO	1	1	0	0
REGIDOR	REGIDOR	4	4	0	0
	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0
	SUBTOTAL	5	5	0	0
PRESIDENCIA	CHOFER PRESIDENCIA	1	1	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4	0	0
	SUBTOTAL	5	5	0	0
DIF	DIRECTORA DEL DIF	1	1	0	0
	AUXILIAR DEL DIF	1	1	0	0
	SUBTOTAL	2	2	0	0
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR OPERATIVO	32	0	0	32
	SUBTOTAL	32	0	0	32

H. JUNTA MUNICIPAL DE BECAL

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	No DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICALIZADO	PENSIONADO
01 CABILDO	REGIDOR	4	4				
	SINDICO	1	1				
	SUBTOTAL	5	5				
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1				
	SECRETARIO	1	1				
	SECRETARIO	1	1				
	ADMINISTRATIVO						
	INTENDENTE A	2	2				
SUBTOTAL	5	5					
LISTA DE RAYA	INTENDENTE	10			10		
	SUBTOTAL	10			10		
SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE A	13	13				
	SUBTOTAL	13	13				
SINDICALIZADOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2					
	INTENDENTE A	20				23	
	SECRETARIA L	1					
	SUBTOTAL	23				23	
TESORERIA	TESORERO	1	1				
	SECRETARIO						
	ADMINISTRATIVO	2	2				
	SUBTOTAL	3	3				
DIF	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	1				
	SUBTOTAL	1	1				
PENSIONADOS	PENSIONADO	10					10
	SUBTOTAL	10					10

DIF MUNICIPAL

PLAZA / PUESTO	NUMERO DE PLAZAS CONFIANZA	PERSONAL SINDICALIZADO
DIRECTOR GENERAL	1	0
COORDINADOR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	0
CONTADOR GENERAL	1	0
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	0
SECRETARIAS	2	0
TITULARES DE AREA	10	0
ENCARGADO (A) DE LA UBR.	1	0
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DEL AREA EDUCATIVA	1	0
AUXILIAR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	0
TERAPISTAS	3	0
ASESOR JURIDICO	1	0
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	0
RESPONSABLE DE PENSIONES	1	0
AUXILIAR DEL ÁREA DE PRODIFDNA	1	0
AUXILIAR DEL AREA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	1	0
AUXILIAR DEL AREA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	1	0
AUXILIAR GENERAL A	4	0
CHOFERES	2	0
MAESTROS (AS) DE TALLERES	5	0
RECEPCIONISTA DEL AREA PROCURADURÍA	1	0
VELADORES	2	0
INTENDENTES	2	0
TOTAL DE PLAZAS	44	0

Artículo 28.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:

TABULADOR DE SUELDOS DE EMPLEADOS DE CONFIANZA Y EVENTUALES DEL H. AYUTAMIENTO PARA EL 2024									
GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		IMPUESTOS		PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MÁXIMOS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	PRIMA VAC.
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$80,129.56	\$118,459.37	\$ -	\$ -	\$80,129.56	118 459.37	\$ 177,689.05	\$30,500.20
MANDO DE ALTA DIRECCION	SINDICO DE HACIENDA	\$42,028.72	\$ 66,957.73	\$ 4,202.88	\$ 6,582.07	\$ 46,231.60	72,402.77	\$ 131,719.95	\$20,815.80
	SINDICO JURIDICO	\$42,028.72	\$ 66,957.73	\$ 4,202.88	\$ 6,582.07	\$ 46,231.60	72,402.77	\$ 131,719.95	\$20,815.80
	REGIDOR	\$42,028.72	\$ 66,957.73	\$ 4,202.88	\$ 6,582.07	\$ 46,231.60	72,402.77	\$ 131,719.95	\$20,815.80
MANDO DE DIRECCION	TESORERO	\$ 36,975.42	\$ 50,048.08	\$ 3,097.54	\$ 5,004.81	\$ 40,672.96	\$55,052.89	\$ 102,915.81	\$ 15,827.70
	ASESOR	\$36,975.42	\$ 50,048.08	\$ 3,097.54	\$ 5,004.81	\$ 40,672.96	\$55,052.89	\$ 102,915.81	\$ 15,827.70
	SECRETARIO DEL AYUTAMIENTO	\$33,576.72	\$ 45,447.77	\$ 3,357.68	\$ 4,544.78	\$ 36,934.40	\$49,992.55	\$ 93,456.02	\$ 14,372.86
	CONTRALOR	\$24,152.66	\$ 32,691.83	\$ 2,415.26	\$ 3,269.18	\$ 26,567.92	\$35,961.02	\$ 67,225.48	\$ 10,338.79
	DIRECTOR	\$25,343.37	\$ 40,828.64	\$ 1,689.56	\$ 2,721.91	\$ 18,585.14	\$29,940.99	\$ 65,325.82	\$ 11,500.00
	SECRETARIO PARTICULAR	\$16,895.58	\$ 27,219.09	\$ 1,689.56	\$ 2,721.91	\$ 18,585.14	\$29,940.99	\$ 54,204.06	\$ 8,608.04
MANDO MEDIO	SUBDIRECTOR	\$13,761.44	\$ 22,869.00	\$ 1,376.14	\$ 2,286.90	\$ 15,137.59	\$25,155.90	\$ 45,302.65	\$ 7,232.32
	CRONISTA DE LA CIUDAD	\$ 6,873.08	\$ 19,303.06	\$ 687.31	\$ 930.31	\$ 7,560.39	\$10,233.37	\$ 30,350.60	\$ 5,058.34
	COORDINADOR	\$ 6,420.88	\$ 20,696.45	\$ 642.09	\$ 2,210.30	\$ 7,062.97	\$24,313.30	\$ 40,001.43	\$ 7,330.25
	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 6,420.88	\$ 22,103.00	\$ 1,210.00	\$ 2,069.65	\$ 7,630.88	\$22,766.10	\$ 37,964.60	\$ 6,545.25
PERSONAL OPERATIVO	ENCARGADO DEL RASTRO MPAL.	\$ 5,166.20	\$ 13,985.66	\$ 386.45	\$ 1,019.31	\$ 4,251.00	\$11,212.40	\$ 22,507.45	\$ 3,800.57
	SUPERVISOR	\$ 6,873.08	\$ 19,303.06	\$ 459.78	\$ 1,010.96	\$ 5,057.60	\$11,120.60	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32
	SUPERVISOR B	\$ 6,873.08	\$ 19,303.06	\$ 459.78	\$ 1,010.96	\$ 5,057.60	\$11,120.60	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32
	MEDICO CERTIFICADOR	\$ 6,873.08	\$ 19,303.06	\$ 459.78	\$ 1,010.96	\$ 5,057.60	\$11,120.60	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32
	JUEZ CALIFICADOR	\$ 6,873.08	\$ 19,303.06	\$ 459.78	\$ 1,010.96	\$ 5,057.60	\$11,120.60	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32
	SUPERVISOR D	\$ 6,873.08	\$ 19,303.06	\$ 459.78	\$ 1,010.96	\$ 5,057.60	\$11,120.60	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32
	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	\$ 7,693.50	\$ 16,925.70	\$ 1,136.79	\$ 1,538.70	\$ 12,504.69	\$16,925.73	\$ 31,640.93	\$ 5,866.15
	ENCARGADO DE ALUMBRADO	\$ 5,166.20	\$ 13,985.66	\$ 1,033.26	\$ 1,398.56	\$ 11,365.76	\$15,384.11	\$ 28,759.04	\$ 4,422.93
	SECRETARIA	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	\$ 386.45	\$ 1,019.31	\$ 4,251.00	\$11,212.40	\$ 27,389.26	\$ 5,659.57
	AUXILIAR JURIDICO	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	\$ 386.45	\$ 1,019.31	\$ 4,251.00	\$11,212.40	\$ 27,389.26	\$ 5,659.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 8,967.90	\$ 19,303.06	\$ 459.78	\$ 1,010.96	\$ 4,251.00	\$ 8,882.34	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32
	AUXILIAR OPERATIVO	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	\$ 386.45	\$ 488.87	\$ 4,251.00	\$ 5,377.52	\$ 27,593.60	\$ 5,153.46
	BRIGADISTAS	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	\$ 386.45	\$ 488.87	\$ 4,251.00	\$ 5,377.52	\$ 27,593.60	\$ 5,153.46
	CARTERO CONSERTADO	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	\$ 400.00	\$ 541.42	\$ 4,400.00	\$ 5,955.62	\$ 27,593.60	\$ 5,153.46
	CHOFER	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	\$ 386.45	\$ 606.05	\$ 4,251.00	\$ 6,666.54	\$ 27,593.60	\$ 5,153.46
	INTENDENTE	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	\$ 386.45	\$ 561.72	\$ 4,251.00	\$ 6,178.96	\$ 27,593.60	\$ 5,153.46
	VELADOR	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	\$ 386.45	\$ 488.87	\$ 4,251.00	\$ 5,377.52	\$ 27,593.60	\$ 5,153.46
	INSPECTOR	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	\$ 475.91	\$ 644.16	\$ 5,234.97	\$ 7,085.78	\$ 27,593.60	\$ 5,153.46
	ENCARGADO DE AGUA POTABLE	\$ 5,166.20	\$ 13,985.55	\$ 386.45	\$ 499.00	\$ 4,251.00	\$ 5,488.96	\$ 21,726.82	\$ 4,734.23
	ENCARGADO DE MERCADO	\$ 5,166.20	\$ 13,985.55	\$ 642.09	\$ 1,023.63	\$ 7,062.97	\$11,259.89	\$ 22,513.77	\$ 9,711.66
	MAESTROS DE CASA DE CULTURA	\$ 4,116.78	\$ 13,921.19	\$ 390.32	\$ 528.31	\$ 4,293.48	\$ 5,811.44	\$ 21,726.82	\$ 4,734.23
	VETERINARIO	\$ 6,420.88	\$ 22,869.00	\$ 642.09	\$ 2,286.90	\$ 7,062.97	\$25,155.90	\$ 41,265.34	\$ 24,107.74
	JEFE DE AREA	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	\$ 386.45	\$ 807.49	\$ 4,251.00	\$ 8,882.34	\$ 27,593.60	\$ 7,661.02

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		PERCEPCION BRUTA (antes del	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR GENERAL	\$8,450.62	\$13,214.15	\$1,169.20	\$2,011.50	\$9,619.82	\$15,225.85
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$5,964.98	\$9,784.18	942.96	1,728.70	11,512.88	15,225.85
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$6,599.58	\$10,659.93	1,000.72	1,800.90	7,600.30	12,460.83
AUXILIAR JURIDICO	\$7,599.58	\$17,240.20	759.95	1,971.00	8,359.53	19,211.20
AUXILIAR OPERATIVO	\$3,864.55	\$8,330.86	386.45	1,608.88	4,251.00	9,939.74
BODEGUERO	\$5,964.98	\$9,784.18	942.96	1,728.70	6,907.94	11,512.88
AUXILIAR CONTABLE	\$3,358.32	\$8,554.94	1,178.70	2,023.38	9,733.64	15,381.70
CHOFER A	\$7,457.98	\$12,086.50	745.8	2,402.00	8,203.78	14,488.50
CHOFER B	\$5,209.36	\$9,784.18	874.18	1,728.70	14,488.50	11,512.88
BIBLIOTECARIA A	\$4,907.02	\$8,324.18	846.66	1608.33	5,753.68	9,932.51
ASISTENTE DE CLORACION	\$5,964.98	\$9,784.18	942.96	1,728.70	6,907.94	11,512.88
COBRADOR DE AGUA	\$5,964.98	\$11,281.09	942.9	1,852.10	6,907.88	13,133.19
AUXILIAR ESPECIALIZADO	\$8,554.94	\$13,358.32	1,178.70	2,023.38	9,733.64	15,381.70
VERIFICADOR	\$4,385.06	\$9,784.18	799.14	1,728.70	5,184.20	11,512.88
INTENDENTE A	\$3,864.55	\$9,784.81	386.45	1,728.75	4,251.00	11,513.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$11,967.90	\$19,912.25	1,196.79	3,763.00	13,164.69	23,675.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$8,962.82	\$13,921.19	1,215.82	2,069.78	10,178.64	15,990.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$5,965.68	\$9,785.14	943.02	1,728.78	6,908.70	11,513.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$5,965.68	\$9,785.14	943.02	1,728.78	6,908.70	11,513.92
SECRETARIA A	\$7,281.12	\$11,944.79	1,079.84	1,906.83	8,360.96	13,851.62
SECRETARIA B	\$6,984.84	\$11,407.02	1,035.78	1,862.50	8,020.62	13,269.52
SECRETARIA C	\$5,541.34	\$9,784.83	904.38	1,728.75	6,445.72	11,513.58
AUXILIAR DE SUPERVISION	\$6,125.98	\$11,859.70	957.6	1,915.20	7,083.58	13,759.50
MAESTRO	\$4,116.78	\$13,921.19	774.72	2,069.78	4,891.50	15,990.97
ALMACENISTA	\$8,554.00	\$12,149.75	855.4	2,413.00	9,409.40	14,562.75
ELECTRICISTA	\$3,975.40	\$ 7,038.55	761.86	1,502.33	4,737.26	8,540.88

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

H-. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI

TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES 2024				
CARGO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA (PESOS)			
	SUELDO		PREVISIÓN SOCIAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	\$ 25,000.00	\$ 26,000.00	\$ 25,000.00	\$ 26,000.00
REGIDOR Y SÍNDICO	\$ 9,200.00	\$ 9,500.00	\$ 920.00	\$ 950.00
SECRETARIO	\$ 7,500.00	\$ 8,000.00	\$ 750.00	\$ 800.00
TESORERO	\$ 7,500.00	\$ 8,000.00	\$ 750.00	\$ 800.00
CHOFER PRESIDENTE	\$ 5,227.70	\$ 6,969.90		
DIRECTORA DEL DIF	\$ 5,227.70	\$ 6,969.90		
AUXILIAR DIF	\$ 5,227.70	\$ 6,969.90		
ADMINISTRATIVO	\$ 5,227.70	\$ 6,969.90		
OPERATIVO	\$ 5,227.70	\$ 6,969.90		

H. JUNTA MUNICIPAL DE BECAL

CARGO	PERCEPCION MENSUAL(PESOS)		
	SUELDO		PREVISION MINIMO
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	MAXIMO SOCIAL
PRESIDENTE	\$ 16,731.68	\$ 25,854.73	
SECRETARIO JUNTA BECAL	\$ 7,363.52	\$ 12,009.17	
SINDICO	\$ 7,363.52	\$ 12,009.17	
REGIDOR	\$ 7,363.52	\$ 12,009.17	
TESORERO JUNTA BECAL	\$ 7,363.52	\$ 12,009.17	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,296.60	\$ 10,943.77	
AUXILIAR CONTABLE	\$ 3,296.60	\$ 10,943.77	
DIRECTORA	\$ 3,296.60	\$ 10,943.77	
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 3,296.60	\$ 10,943.77	
RESPONSABLE DE PROGRAMAS	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
CORDINADOR A	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
CORDINADOR B	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
CORDINADOR C	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
VELADOR A	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
VELADOR B	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
INTENDENTE A	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
INTENDENTE B SINDICALIZADO	\$ 4,770.80	\$ 9,943.77	\$ 600.00
INTENDENTE C	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
INTENDENTE D	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
CHOFE A	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
CHOFE B	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
PENSIONADO	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
BODEGUERO	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
FONTANERO	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
INSTRUCTOR DE TALLERES	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
VELADOR C	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	
AUXILIAR OPERATIVO SINDICALIZADO	\$ 4,815.80	\$ 9,943.77	\$ 400.00
ENC MATERIAL ELECTRICO	\$ 4,505.99	\$ 9,943.77	\$ 400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	\$ 6,114.72	\$ 9,943.77	\$ 400.00
INTENDENTE A EVENTUAL*	\$ 1,606.60	\$ 9,943.77	
SECRETARIA I	\$ 6,285.20	\$ 9,943.77	\$ 600.00

DIF MUNICIPAL CALKINI

TABULADOR DE SUELDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024							
No.	PUESTO	NIVEL DE TABULADOR	SUELDO MENSUAL		PREVENCIÓN SOCIAL		SUELDO BR
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
1	DIRECTOR GENERAL.	1	\$18,000.00	\$26,000.00	\$1,800.00	\$2,600.00	\$19,800.00
2	COORDINADOR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2.1	\$11,503.24	\$20,938.00	\$1,150.32	\$2,093.80	\$12,653.56
3	CONTADOR GENERAL	3.1	\$11,503.24	\$18,938.00	\$1,150.32	\$1,893.80	\$12,653.56
4	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4.1	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
5	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	4.2	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
6	SECRETARIA DE DIRECCION	4.2	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
7	TITULAR DEL AREA DE PROCURADURÍA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	4.3	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
8	TITULAR DEL AREA DE DESARROLLO FAMILIAR Y VOLUNTARIADO.	4.3	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
9	TITULAR DEL AREA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION , ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	4.3	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
10	TITULAR DEL AREA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DISCAPACIDAD.	4.3	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
11	TITULAR DEL AREA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.	4.3	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
12	TITULAR DEL AREA MEDICA.	4.3	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
13	TITULAR DEL AREA DEL AREA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	4.3	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
14	TITULAR DEL AREA DE PRODIFDNA	4.3	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
15	TITULAR DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL	4.3	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
16	TITULAR DEL AREA DE PSICOLOGIA	4.3	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
17	ENCARGADO (A) DE LA UBR.	5.1	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
18	ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DEL AREA EDUCATIVA	5.2	\$7,470.00	\$10,264.20	\$747.00	\$1,026.42	\$8,217.00
19	AUXILIAR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	6.1	\$7,470.00	\$9,264.20	\$747.00	\$926.42	\$8,217.00
20	TERAPISTA DEL AREA ESTIMULACION MULTIPLE TEMPRANA.	7.1	\$7,470.00	\$7,851.43	\$747.00	\$785.14	\$8,217.00
21	TERAPISTA DEL AREA DE HIDROTERAPIA Y ELECTROTERAPIA.	7.1	\$7,470.00	\$7,851.43	\$747.00	\$785.14	\$8,217.00
22	TERAPISTA DEL AREA MECANOTERAPIA.	7.1	\$7,470.00	\$7,851.43	\$747.00	\$785.14	\$8,217.00
23	ASESOR JURIDICO	8.1	\$7,470.00	\$7,851.43	\$747.00	\$785.14	\$8,217.00
24	RESPONSABLE DE ALMACEN	9.1	\$7,470.00	\$7,851.43	\$747.00	\$785.14	\$8,217.00
25	RESPONSABLE DE PENSIONES	9.2	\$7,470.00	\$7,851.43	\$747.00	\$785.14	\$8,217.00
26	AUXILIAR DEL AREA DE PRODIFDNA	10.1	\$7,470.00	\$7,851.43	\$747.00	\$785.14	\$8,217.00
27	AUXILIAR DEL AREA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION , ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	10.2	\$7,470.00	\$7,851.43	\$747.00	\$785.14	\$8,217.00
28	AUXILIAR DEL AREA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	10.3	\$7,470.00	\$7,851.43	\$747.00	\$785.14	\$8,217.00

PRESTACIONES DIF CALKINI EJERCICIO FISCAL 2024	
CONCEPTO	MONTO
PRIMA VACACIONAL (30 días)	30 Días
AJUSTE AL CALENDARIO	6 Días
AGUINALDO (45 días)	45 Días

TABULADOR DE PENSIONADOS 2024

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTOS MAXIMOS		
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	AJUSTE DE CALENDARIO	VALE DE PAVO
PENSIONADOS	\$4,251.00	\$22,103.00	\$37,964.60	NO	ENTRE 5 A 10KG

PUESTO	N° DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL BRUTO	MONTO MAXIMO ANUAL
		MAXIMO	
LISTA DE RAYA	20	\$4,000.00	\$960,000.00

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

GRADO	CARGO	SUELDO MENSUAL		PREVISION MENSUAL		Quinquenio		PERCEPCIÓN BRUTA (Antes de impuestos)		AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	BONO ANUAL	BONO ANUAL CALKINI	AJUSTE CALENDARIO	SEGURO DE VIDA	VALE DE PAVO	"ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS" APLICADA EN LA PARTIDA 4111
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO								
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$9,246.86	\$14,647.03	\$725.80	\$2,197.05	\$207.44	\$1,983.00	\$10,180.10	\$18,827.08	\$27,792.73	\$2,095.54	\$1,500.00	\$1,000.00	\$4,227.86	\$15,000.00	ENTRE 5 a 10kg	\$3,590.78
	SUB OFICIAL	\$6,064.24	\$9,605.76	\$839.00	\$1,440.86	\$207.44	\$1,983.00	\$7,110.68	\$13,030.42	\$18,226.92	\$1,453.40	\$1,500.00	\$1,000.00	\$2,875.11	\$15,000.00	entre 5 a 10kg	\$6,372.50
	AGENTE	\$6,228.08	\$9,865.28	\$564.86	\$1,479.79	\$207.44	\$1,983.00	\$7,000.38	\$13,045.11	\$18,719.37	\$1,432.90	\$1,500.00	\$1,000.00	\$2,944.75	\$15,000.00	entre 5 a 10kg	\$6,460.33

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

De los 53 policías que integran la plantilla de seguridad pública, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. El tabulador de sueldos del personal de seguridad pública plasmado en el presente presupuesto se realiza en base a estimaciones, en virtud de que dicho tabulador lo determina el gobierno del estado de Campeche y lo remite a los municipios posteriormente a la elaboración del presupuesto de egresos municipal

Artículo 29.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2024, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1	1,053,225
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,053,226	3,861,825
Licitación Pública	3,861,826	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Dichos montos fueron actualizados en base al índice nacional de precios al consumidor en virtud de que estos no se actualizaban desde enero de 2017, con la intención de presentar dichos montos a pesos actuales de acuerdo al proceso inflacionario.

Artículo 31.- En forma similar a las Obras Públicas el municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2024, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1	702,150
Invitación a cuando menos tres proveedores	702,151	2,106,450
Licitación Pública	2,106,451	En Adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Dichos montos fueron actualizados en base al índice nacional de precios al consumidor en virtud de que estos no se actualizaban desde enero de 2017, con la intención de presentar dichos montos a pesos actuales de acuerdo al proceso inflacionario.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V
De los Subsidios y Transferencias

Artículo 34.- Las Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior el Presidente a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 35.- Para el ejercicio fiscal 2024, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 5,000,000 (Son: Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000	Deuda publica	Presupuesto
9100	Amortización de la deuda publica	
9200	Intereses de la deuda publica	
9300	Comisiones de la deuda publica	
9400	Gastos de la deuda publica	
9500	Costo por coberturas	
9600	Apoyos financieros	
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$5,000,000.00
	Total general	\$5,000,000.00

El tope de endeudamiento autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 34 fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios .

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 36.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 37.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el Ejercicio Fiscal 2024 se desglosan a continuación:

PARTICIPACIONES	116,860,386
PARTICIPACION FEDERAL	116,851,130
Fondo General	69,525,125
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,362,260
Fondo de Fomento Municipal	15,499,355
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	491,889
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	14,592,484
IEPS de Gasolina y Diesel	2,347,297
Fondo de ISR	5,530,783
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	4,488,470
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	755,104
Fondo Compensación ISAN	147,039
Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	111,324
PARTICIPACION ESTATAL	9,256
A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	9,256

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

APORTACION FEDERAL	\$125,583,846
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$86,533,659
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$39,050,187

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. se ejercen de la siguiente manera:

AGUA POTABLE	1,500,000
DRENAJE Y LETRINAS	1,023,763
ELECTRIFICACION	1,700,000
INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	16,606,126
URBANIZACION	57,704,777
GASTOS INDIRECTOS	2,480,042
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1,653,361
TOTAL GENERAL	82,668,069

Así mismo se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las Instancias respectivas.

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. asignados se ejercerán de la siguiente manera:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES DEL DF. (FORTAMUN)	PRESUPUESTO APROBADO
ENERGIA ELECTRICA	\$ 30,840,149.60
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 7,810,037.40
IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 400,000.00
TOTAL GENERAL	\$ 39,050,187.00

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2024:

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
FISM	\$ 8,653,365.90	\$ 8,653,365.90	\$ 8,653,365.90	\$ 8,653,365.90	\$ 8,653,365.90	\$ 8,653,365.90	\$ 8,653,365.90	\$ 8,653,365.90	\$ 8,653,365.90	\$ 8,653,365.90			\$ 86,533,659.00
FORTAMUN	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 3,254,182.25	\$ 39,050,187.00

FONDO DISTINTO DE APORTACIONES	PRESUPUESTO APROBADO
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$ 3,002,947.00

Artículo 39.- Los convenios de programas federales para el Ejercicio Fiscal 2024 se desglosan a continuación:

CONVENIO FEDERAL	\$4,200,000
CULTURA DEL AGUA	\$200,000
Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE)	\$4,000,000

**TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 40.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 41.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Calkiní, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Las matrices utilizadas son:

- Anexo I.** Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024
- Anexo II.** Matriz de Indicadores de Resultados
- Anexo III.** Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.
- Anexo IV.** Formato de Encuestas de Población

**CAPÍTULO II
De la Rendición de Cuentas**

Artículo 42.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 01 de Marzo del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TITULO V

**CAPITULO ÚNICO
DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

Artículo 43.
Objetivos anuales, estrategias y metas:

OBJETIVOS:

Considerando a futuro para que los planes trazados permitan la obtención de la utilidad máximo, de acuerdo a las condiciones que se presenten asegurando la liquidez financiera del H. Ayuntamiento, de igual manera la coordinación de todas las actividades , para obtener ese fin, estableciendo controles para conocer si los planes son llevados a cabo y determinar la dirección que se lleva en relación con los objetivos establecidos, mediante la previsión, planeación , organización y coordinación del presente Presupuesto de Egresos.

METAS:

El presente Presupuesto de Egresos plantea fortalecer el buen control de las finanzas públicas, mediante el control de los recursos de los diferentes capítulos del gasto.

ESTRATEGIAS:

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní actuará conforme a las estrategias de política de ingresos y egresos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a saber:

- Optimizar al máximo los recursos provenientes del Estado y de la Federación
- Administrar con eficacia los recursos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración

Administrativa.

Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

En cumplimiento del artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexa la Proyección del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, basada en los Criterios Generales de Política Económica, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas del producto interno bruto (PIB) 3% e inflación del 3% para el 2025.

Así mismo, conforme a los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable específicamente los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a lo dispuesto a la Ley de Disciplina Financiera, se presentan el formato Resultado de los Egresos conforme a los criterios anteriormente mencionados.

MUNICIPIO DE CALKINI PROYECCION DE LOS EGRESOS-LDF (PESOS)			
CONCEPTO	2024	2025	2026
1. GASTO NO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 158,789,233.95	\$ 163,552,910.97	\$ 168,459,498.30
A. SERVICIOS PERSONALES	97,963,678.14	100,902,588.48	103,929,666.14
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	13,988,469.54	14,408,123.63	14,840,367.33
C. SERVICIOS GENERALES	17,496,349.39	18,021,239.87	18,561,877.07
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,994,222.42	22,654,049.09	23,333,670.57
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,346,514.46	2,416,909.89	2,489,417.19
F. INVERSION PUBLICA			
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
I. DEUDA PUBLICA	5,000,000.00	5,150,000.00	5,304,500.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 132,586,793.05	\$ 136,564,396.84	\$ 140,661,328.75
A. SERVICIOS PERSONALES	210,037.40	216,338.52	222,828.68
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	1,205,885.75	1,242,062.32	1,279,324.19
C. SERVICIOS GENERALES	34,936,966.50	35,985,075.50	37,064,627.76
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,230,673.20	3,327,593.40	3,427,421.20
F. INVERSION PUBLICA	93,003,230.20	95,793,327.11	98,667,126.92
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
I. DEUDA PUBLICA			
3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS (3=1+2)	\$ 291,376,027.00	\$ 300,117,307.81	\$ 309,120,827.04

Municipio de Calkiní		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	154,019,083	150,561,974
A. Servicios Personales	89,995,409	78,116,169
B. Materiales y Suministros	16,046,997	12,776,979
C. Servicios Generales	23,323,418	24,309,436
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,172,824	20,601,274
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	238,539	444,182
F. Inversión Pública	43,450	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	2,198,446	14,313,934
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	110,370,620	79,011,053
A. Servicios Personales	0	0
B. Materiales y Suministros	683,270	2,443,999
C. Servicios Generales	36,691,316	33,725,135
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	918,858	833,325
F. Inversión Pública	71,638,858	41,835,937
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	438,318	172,657
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	264,389,704	229,573,027

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.

En el H. Ayuntamiento de Calkiní derivado de los pasivos que se tiene con los trabajadores por concepto de las demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar, se establecerá provisiones de las demandas, juicios y contingencias para el debido reconocimiento de estas mismas como lo establece el boletín C 12 del CONAC, dando cumplimiento al registro y valoración del pasivo. Así mismo se creará un fondo para reserva para subsanar dichos pagos, así como también establecer convenios con los trabajadores reduciendo los riesgos que puedan afectar las finanzas públicas del Municipio de Calkiní.

La cartera vencida de predial y de derechos de agua, representa un punto relevante a tratar, de la cual se implementarán diversas medidas de control tanto preventivos como correctivos, con la finalidad de eficientar el cobro de los impuestos y los derechos de manera ágil y oportuna. Para prevenir las afectaciones al patrimonio se estará a lo dispuesto en los acuerdos las Principales Reglas para el Registro y Valoración del Patrimonio, y a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el CONAC.

EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE, emitió **LAUDOS** que condenan al **H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ** al pago de prestaciones en los siguientes expedientes laborales, montos que, salvo error u omisión involuntarios, son los siguientes:

ACTUALIZACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA LABORAL HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

No. EXP.	PROMOVENTES	ESTADO PROCESAL	SENTENCIA	A PAGAR	
52/2011	Rosa Isela Canul Cohuo	Laudo	Laudos. Cumplimiento	\$2,436,104.97 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 97/100 M.N.)	
178/2016	Mariano Dzib	Laudos	Laudos.	\$3,244,848.35 (SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)	Mediante acuerdo de fecha 10 de agosto de 2023 se dictó el auto de requerimiento de pago y embargo. Con fecha 19 de octubre de 2023 se llevó a cabo la diligencia de auto de requerimiento de pago y embargo en contra del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní por la cantidad de \$3,244,848.35. Así también siendo las 9:00 horas del día 6 de noviembre de 2023 se llevó la diligencia donde se solicitó la reinstalación del C. Mariano Dzib
197/2016	José Alfredo Rivera Jácome	Etapas probatorias	Pendiente	Pendiente	
098/2016	Jorge Tomás Huchin Gutiérrez	Laudos	Laudos	\$662,167.34 (SON: SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)	
114/2015	Moisés Poot Caamal	Etapas probatorias	Pendiente	Pendiente	
097/2016	Patricia Angélica Dolores Martínez	Etapas probatorias	Pendiente	Pendiente	
168/2016	María Candelaria Pech Uitz	Laudos	Laudos Amparo Directo	\$14,963.77 (SON: CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.)	
087/2017	José Jorge Poot Mukul	Etapas probatorias	Pendiente	Pendiente	
064/2017	Alberto Pastor Rodríguez González	Etapas probatorias	Pendiente	Pendiente	
062/2019	Tomás Andrés Alpuche González	Etapas probatorias	Pendiente	Pendiente	
127/2009	Rosa María Cuevas Golib	Laudos	Laudos	\$1,407,718.14 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 14/100 M.N.)	Mediante acuerdo de fecha 31 de marzo de 2023 se dictó el auto de requerimiento de pago y embargo. Con fecha 13 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la diligencia de auto de requerimiento de pago

					<p>y embargo en contra del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní a efecto de inscribir a la C. Rosa Maria Cuevas Golib, de manera retroactiva de las cuotas obrero patronales de los trabajadores al IMSS, ISSSTECAM e INFONAVIT, desde el 1° de enero de 1995, cabe mencionar que el monto no ha sido cuantificado por el Tribunal de Conciliación, por lo que a la presente fecha se desconoce la cantidad que corresponde a la trabajadora por dichos conceptos.</p> <p>Con fecha 22 de septiembre de 2023 se firmó convenio de pago por concepto de salarios caídos y ratificado con esa misma fecha en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado de Campeche y al día de 16 de noviembre de 2023, se ha realizado el pago de tres letras por la cantidad bruta de \$ 423,564.08 (SON: CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.)</p> <p>Quedando pendiente otros conceptos señalados en el laudo señalado los cuales no se ha determinado el monto.</p>
037/2018	Christian Jesús Chan Ceh y Coreyzi Elizabeth Chan Ceh	Laudo	Laudo	\$3,995.04 (SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)	
181/2022	Patricia Fabiola Cauich Can	Arbitraje	Pendiente	Pendiente	
003/2023	Fátima del Rosario May Tun	Arbitraje	Pendiente	Pendiente	
152/2009	Carlos Paulino Berzunza Moguel	Laudo	Laudo	\$2,261,210.09 (SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 09/100 M.N.)	<p>Con fecha 04 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la diligencia de auto de requerimiento de pago y embargo en contra del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní por la cantidad de \$2,261,210.09, derivado de lo anterior, con fecha 09 de octubre de 2023 se firmó convenio de pago por concepto de salarios caídos y ratificado con esa misma fecha en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado de Campeche y al día de 16 de noviembre de 2023, se ha realizado el pago de dos letras por la cantidad bruta de \$ 403,221.65 (SON: CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 65/100 M.N.)</p> <p>Quedando pendiente otros conceptos señalados en el laudo señalado los cuales no se ha determinado el monto.</p>
					\$10,031,007.70 (SON: DIEZ MILLONES TREINTA Y UN MIL SIETE PESOS 70/100 M.N.)

Los montos proporcionados están actualizados hasta el día 16 de Noviembre de 2023 y que se deberán actualizar hasta su total cumplimiento.

La Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, emitió **LAUDOS** que condenan **al SISTEMA DIF MUNICIPAL (DIF)**, al pago de prestaciones de ley en los siguientes expedientes: Cabe señalar que; con fecha 15 de diciembre de 2022, se dio cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Junta de Conciliación y Arbitraje, dentro del expediente laboral número 456/2009, el cual consistía en la orden de firmar la escritura pública para transferir la propiedad del bien inmueble que ocupaba el DIF Calkiní, a nombre de los comandantes dentro del expediente señalado, a la presente fecha aún estamos en espera de que la autoridad acuerde lo conducente, por lo que los montos deberán ser actualizados hasta su total cumplimiento.

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL	A PAGAR
1	456/2009	<ul style="list-style-type: none"> MARIA DEL SOCORRO CAMARA CASANOVA NICTE HA COLLI TURRIZA LILIA CASIMIRA KU MAAS MARIA CONCEPCION CHAM YAM EUSTAQUIA DEL CARMEN SEGOVIA HERRERA. PATRICIA DEL JESÚS CHUIL SALES. FANY BEATRIZ COLLI CAAMAL. MAYRA OFELIA CUEVAS BALAN. JORGE DAVID HUCHIN CAHUN JULIA DEL CARMEN TUN COUOH 	DIF CALKINI	<p>El 01 de marzo del año 2019, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble embargado.</p> <p>Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha, después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.</p>	<p>\$ 10,711.336.03</p> <p>(SON DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 M/N).</p> <p>HASTA EL 1 DE MAYO DE 2019</p>
2	128/2009	C. LINBER GERMAN NAAL CANUL.	DIF CALKINI Y H. AYUNTAMIENT TO DE CALKINI	Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha, después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.	<p>\$917,639.46</p> <p>(SON: NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 46/100 M/N).</p> <p>HASTA 25 DE OCTUBRE DE 2022</p>
LA SUMATORIA CORRESPONDE AL CORTE DE FECHAS SEÑALADAS EN COLOR AZUL.					<p>\$ 11,628,975.49</p> <p>(SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M/N)</p> <p>TOTAL:</p>
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL	A PAGAR
1	456/2009	<ul style="list-style-type: none"> MARIA DEL SOCORRO CAMARA CASANOVA NICTE HA COLLI TURRIZA LILIA CASIMIRA KU MAAS MARIA CONCEPCION CHAM YAM EUSTAQUIA DEL CARMEN SEGOVIA HERRERA. PATRICIA DEL JESÚS CHUIL SALES. FANY BEATRIZ COLLI CAAMAL. MAYRA OFELIA CUEVAS BALAN. JORGE DAVID HUCHIN CAHUN JULIA DEL CARMEN TUN COUOH 	DIF CALKINI	<p>El 01 de marzo del año 2019, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble embargado.</p> <p>Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha, después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.</p>	<p>\$ 10,711.336.03</p> <p>(SON DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 M/N).</p> <p>HASTA EL 1 DE MAYO DE 2019</p>
2	128/2009	C. LINBER GERMAN NAAL CANUL.	DIF CALKINI Y H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha, después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.	<p>\$917,639.46</p> <p>(SON: NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 46/100 M/N).</p> <p>HASTA 25 DE OCTUBRE DE 2022</p>
LA SUMATORIA CORRESPONDE AL CORTE DE FECHAS SEÑALADAS EN COLOR AZUL.					<p>\$ 11,628,975.49</p> <p>(SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M/N)</p> <p>TOTAL:</p>

ACTUALIZACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA CIVIL CON CORTE A LA FECHA 10 DE
NOVIEMBRE DE 2023.

NO. EXP.	AUTORIDAD	PROMOVENTE	TIPO DE DEMANDA	ESTADO PROCESAL	A PAGAR
06/22-2023/JMCALK-C-IV	JUZGADO MIXTO CIVIL-MERCANTIL-FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE CALKINÍ.	JAHASIEL CORONADO VELAZQUEZ	CIVIL	PERIODO PROBATORIO ÚLTIMA PRUEBA DESAHOGADA: CONFESIONAL DE JAHASIEL.	<u>\$170,104.14</u> (SON: CIENTO SETENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS 14/100 M.N.)
07/22-2023/JMCALK-C-IV	JUZGADO MIXTO CIVIL-MERCANTIL-FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE CALKINÍ.	JAHASIEL CORONADO VELAZQUEZ	CIVIL	PERIODO PROBATORIO ÚLTIMA PRUEBA DESAHOGADA: CONFESIONAL DE JAHASIEL.	<u>\$318,362.33</u> (SON: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)
20/22-2023/JMCALK-C-IV	JUZGADO MIXTO CIVIL-MERCANTIL-FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE CALKINÍ.	DONNY ULISES COCOM CASTELLANOS	CIVIL	PERIODO PROBATORIO ÚLTIMA PRUEBA DESAHOGADA: CONFESIONAL DE DONNY.	<u>\$1,147,576.41</u> (SON: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.)
21/22-2023/JMCALK-C-IV	JUZGADO MIXTO CIVIL-MERCANTIL-FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE CALKINÍ.	MARTHA MARÍA LEÓN HERRERA	CIVIL	PERIODO PROBATORIO ÚLTIMA PRUEBA DESAHOGADA: CONFESIONAL DE MARTHA.	<u>\$449,721.60</u> (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 60/100 M.N.)
22/22-2023/JMCALK-C-IV	JUZGADO MIXTO CIVIL-MERCANTIL-FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE CALKINÍ.	MARTHA MARÍA LEÓN HERRERA	CIVIL	PERIODO PROBATORIO. • ÚLTIMA PRUEBA DESAHOGADA: CONFESIONAL DE MARTHA.	<u>\$1,062,898.00</u> (SON: UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
147/21-2022/1I-IV	JUZGADO MIXTO CIVIL-MERCANTIL-FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE CALKINÍ.	JORGE CARLOS ALPUCHE SALAZAR	CIVIL	PERIODO PROBATORIO • ÚLTIMA PRUEBA NO DESAHOGADA: PERICIAL E INSPECCION JUDICIAL EL 07 DE NOVIEMBRE A LAS 9:00 A.M	<u>\$37,100.00</u> (SON: TREINTA Y SIETE MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL:					<u>\$3,185,762.48</u> (SON: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.)

ACTUALIZACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA MERCANTIL CON CORTE A LA FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

NO. EXP.	AUTORIDAD	PROMOVENTE	TIPO DE JUICIO	ESTADO PROCESAL	PROXIMA AUDIENCIA.	A PAGAR
1/22-2023/4I-IV	GRUPO TAURO CONSTRUCTORA	JUZGADO MIXTO CIVIL-MERCANTIL-FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE CALKINI.	ORAL MERCANTIL	DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA.		
2/22-2023/JM CALK-OM-IV	VÍCTOR MANUEL CUEVAS ESTRADA	JUZGADO MIXTO CIVIL-MERCANTIL-FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE CALKINI.	ORAL MERCANTIL	AUDIENCIA PRELIMINAR.	JUICIO ORAL PENDIENTE DE AGENDAR POR EL JUZGADO.	\$156,589.64 (SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)
TOTAL:						\$156,589.64 (SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)



Valuación Actuarial de las Obligaciones derivadas de Pensiones para el cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Calkiní, Campeche a 31 de diciembre de 2021

Abg. Juanita del Rosario Cortés Moo
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Calkiní
Calkiní, Campeche

Presentamos los resultados de la Valuación Actuarial del Esquema de Pensiones de los Servidores Públicos del Municipio de Calkiní con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021. Los resultados se obtuvieron considerando la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

En adición a lo anterior, también se incluyen los elementos necesarios para que el Municipio pueda registrar en sus estados financieros el importe de sus obligaciones, conforme a los lineamientos de la norma contable que aplica en México para estos efectos, la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3.



El contenido de este reporte es el siguiente:

I. ANTECEDENTES.....	3
II. OBJETIVOS	3
III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS.....	4
IV. RESERVAS	6
V. HIPÓTESIS ACTUARIALES	6
VI. INFORMACIÓN UTILIZADA EN EL ESTUDIO	7
VII. METODOLOGÍA EMPLEADA.....	8
VIII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL.....	10
i. DATOS GENERALES	10
ii. GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN.....	11
iii. JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES	15
iv. ACTIVOS, PASIVOS Y BALANCE ACTUARIAL.....	17
v. FORMATO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.....	20
IX. COMENTARIOS GENERALES	22



I. ANTECEDENTES

Debido a que las prestaciones sociales económicas que otorga la ley dependen de alguna contingencia laboral, es necesario utilizar técnicas actuariales que, por medio de hipótesis de mortalidad, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan aproximarlos ingresos, egresos y saldos del fondo (en su caso) en el año proyectado de la manera más acertada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando información que deberá considerarse como fundamental para determinar la viabilidad de las prestaciones.

Los pasivos contingentes no se reflejan en los estados financieros, ya que estos no determinan actualmente el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados ni en qué momento serán exigibles.

II. OBJETIVOS

Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio de Calkiní derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones de sus trabajadores jubilados y activos.

Determinar los valores requeridos en el Formato 8 del Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) para la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como propuesta de la estimación del monto de los pasivos laborales para el ejercicio fiscal 2022.



III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

Salario Pensionable

Servidores públicos: Salario diario base

Según el Contrato Colectivo Laboral, estos incrementan en igual porcentaje la fecha en que se aumente el salario mínimo general de la zona económica en que este comprendida la entidad federativa.

Incremento a pensiones

De acuerdo con la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, el ajuste anual del monto de las pensiones será determinado por el organismo competente dentro del gobierno del estado. Para este estudio se consideró que dicho ajuste seguirá la tendencia de la inflación en la canasta básica (INPC).

Pensiones

Las prestaciones del personal pensionado son adicionales a las otorgadas por el IMSS.

Pensión por Jubilación Necesaria

Requisito : Cumplir 55 años de edad y 15 o más años de cotizaciones.

Monto : De acuerdo con la siguiente tabla:

Años de Cotización	Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado conforme los artículos 67 y 68 de la LSSSTEC ^{1/}
15	50%
16	52%
17	54%
18	56%
19	58%
20	60%
21	63%



22	66%
23	69%
24	72%
25	75%
26	80%
27	85%
28	90%
29	95%
30	100%

^{1/} Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche

Plazo : Vitalicia

Pensión Voluntaria:

Requisito : Al alcanzar 30 años de cotizaciones, sin límite de edad. Monto : 100% del sueldo promedio mensual calculado.

Plazo : Vitalicia

Pensión por Fallecimiento:

Requisito : A consecuencia de un riesgo de trabajo, por causas ajenas a riesgos de trabajo o por fallecimiento del pensionado.

Monto : De acuerdo con la siguiente tabla:

Motivo de fallecimiento	Monto
A consecuencia de un riesgo de trabajo	100% del Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado
Por causas ajenas a riesgos de trabajo	Iniciando con el 50% del Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado cuando tiene de 5 a 14 años de cotización, aumentando 2% por cada año que aumenten los años de cotización del trabajador hasta los 29 años de cotización. En caso de tener 30 años o más de cotización, se le otorga el 85%
Por fallecimiento del pensionado	60% de la última pensión



Plazo : Los que establezca la ley para los beneficiarios.

Pensión por incapacidad permanente derivada de riesgo de trabajo:

Requisito : Incapacitarse permanentemente debido a un riesgo de trabajo.

Monto : 100% del último sueldo base de cotización mensual. Plazo

: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

IV. RESERVAS

De acuerdo con la información proporcionada para este estudio, actualmente no existe una reserva para el pago de pensiones.

V. HIPÓTESIS ACTUARIALES

Las hipótesis utilizadas en este estudio que coinciden con las señaladas en los términos de referencia.

Es importante mencionar que no fue proporcionada en su totalidad información sobre los beneficiarios por cada pensionado evaluado, por lo que no fue posible generar hipótesis propias de la continuidad y comportamiento de las prestaciones económicas.

Por lo anterior, la veracidad de los resultados del presente estudio actuarial depende del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que fue proporcionada.



HIPÓTESIS BIOMÉTRICAS

Concepto	Referencia
Mortalidad	Anexo 14.2.1-A de la CUSF ^{1/}
Rotación	Grupo cerrado
Invalidez	Anexo 14.2.1-A de la CUSF ^{1/}
Edad de retiro	De acuerdo con lo mostrado en el artículo 60 de la LSSSTE ^{2/}

^{1/} Circular Única de Seguros y Fianzas

^{2/} Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche

HIPÓTESIS ECONÓMICAS

Concepto	Valor 2021 ^{1/}	Referencia
Tasa de interés	Proyección macroeconómica de la inflación	SHCP - Criterios generales de la política económica para la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación correspondientes al ejercicio fiscal 2022
Tasa de crecimiento salarial	4.5%	Diario Oficial de la Federación - RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2021.
Tasa real de rendimiento	3.4%	Instrumentos del gobierno, de bajo riesgo y a largo plazo: UDIBONOS a 30 años

^{1/} Tasas anuales en términos nominales.

VI. INFORMACIÓN UTILIZADA EN EL ESTUDIO

Dado el registro de servidores públicos registrados en el Municipio de Calkiní se utilizó la siguiente información:

- De cada uno de los trabajadores activos
 - a. Clave para identificar al tipo de personal (Base, Confianza, Directivo, Contrato)
 - b. Departamento en el que laboran

Mail: masestrategas@gmail.com
Tel: 999 102 1925

Calle 27 Num. 472 D x 38 y 40
Jesús Carranza. C.P: 97109



- c. Registro Federal de Contribuyentes
 - d. Fecha de alta o ingreso
 - e. Salario base diario
 - f. Fecha de nacimiento
 - g. Sexo (Masculino, Femenino)
- De cada uno de los Pensionados y Jubilados
 - a. Clave para identificar al tipo de personal (Base, Confianza, Directivo, Contrato)
 - b. Registro Federal de Contribuyentes
 - c. Fecha de alta o ingreso
 - d. Pensión mensual a cargo del Municipio de Calkiní
 - e. Fecha de nacimiento
 - f. Sexo (Masculino, Femenino)

VII. METODOLOGÍA

EMPLEADA Prima Media General

(PMG)

Para determinar la aportación del año al fondo, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Se proyecta el número de personas que serán acreedoras a una pensión, por cumplir los requisitos necesarios para la jubilación, con base en las hipótesis demográficas.
2. Se proyecta el número de pensionados que sobreviven año con año, con base en la hipótesis de mortalidad.
3. Basándose en el plan de proyección de los puntos anteriores, se proyectó el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de Pensiones.



4. Se calcula el valor presente de las obligaciones según la hipótesis de rendimiento del fondo, para ello se realiza el cálculo actuarial del valor presente de los egresos planteados en el punto anterior.
5. Se proyecta la nómina anual tomando en cuenta las hipótesis demográficas y de incremento salarial, así como la fecha de jubilación del último trabajador que la solicitó.
6. Se calcula el valor presente de sueldos futuros efectuando el valor presente de los salarios proyectados en el punto anterior según las hipótesis de rendimiento del fondo.
7. Se calcula qué porcentaje de los sueldos representan las obligaciones como el resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de las obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de los salarios futuros.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado anteriormente se mantendrá constante a lo largo de los años futuros y se aplicará a la nómina en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo.



VIII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

Se proyectaron los datos de cada uno de los trabajadores y pensionados utilizando las hipótesis y metodología ya mencionadas.

i. DATOS GENERALES

Los cuadros que se presentan a continuación muestran el promedio de las edades actuales de los servidores públicos, de sus antigüedades y sueldos, tanto del personal activo como del personal jubilado y pensionado.

Activos

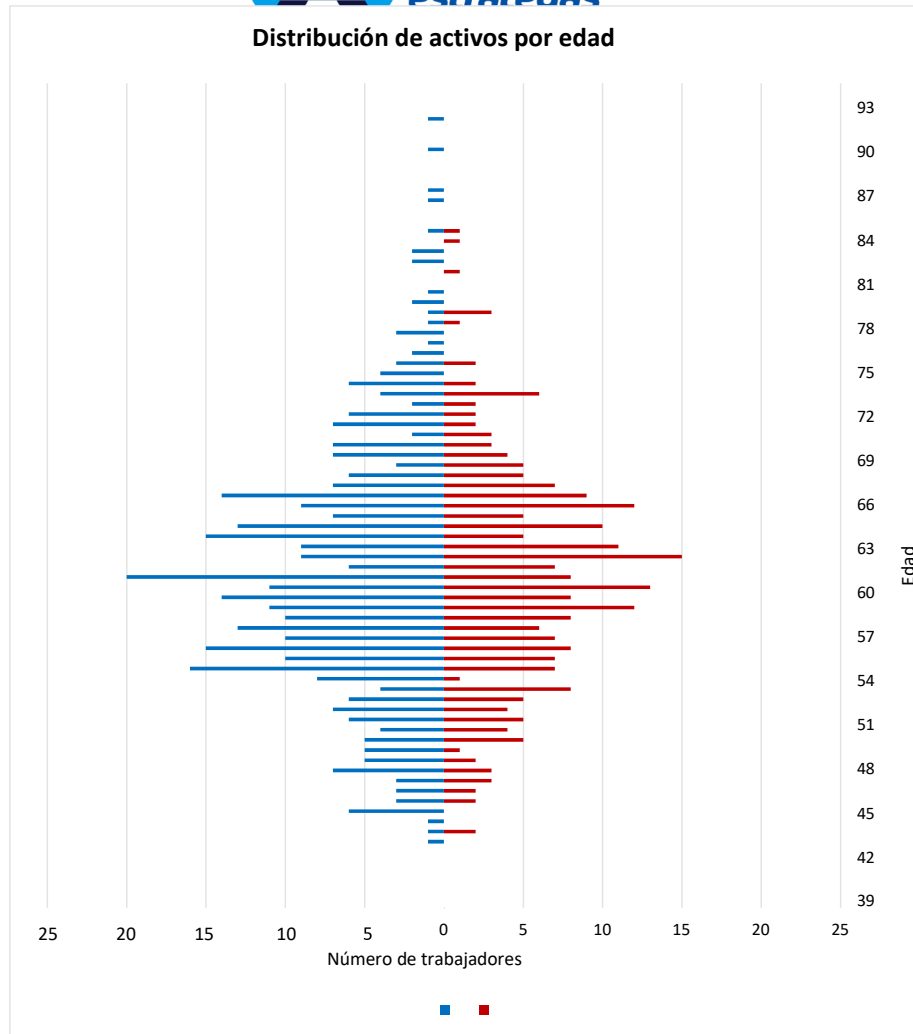
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	: 371	255	626
Edad mínima	: 21	22	21
Edad máxima	: 92	81	92
Edad promedio actual	: 47.33	47.15	47.26
Antigüedad promedio	: 13.92	12.99	13.54
Trabajadores con derecho a pensión	: 64	35	99
Sueldo Mensual Promedio	: 8,326.86	7,936.47	8,167.84
Nómina mensual	: 3,089,265.63	2,023,799.74	5,113,065.38

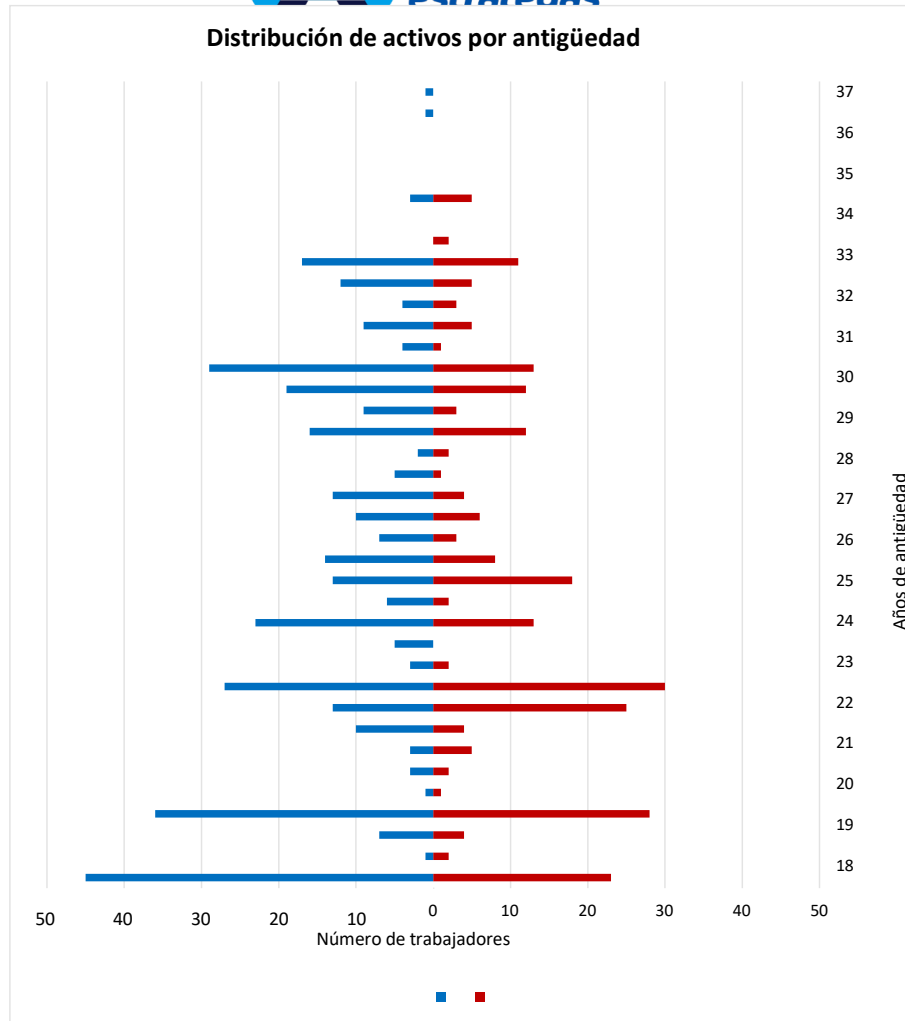


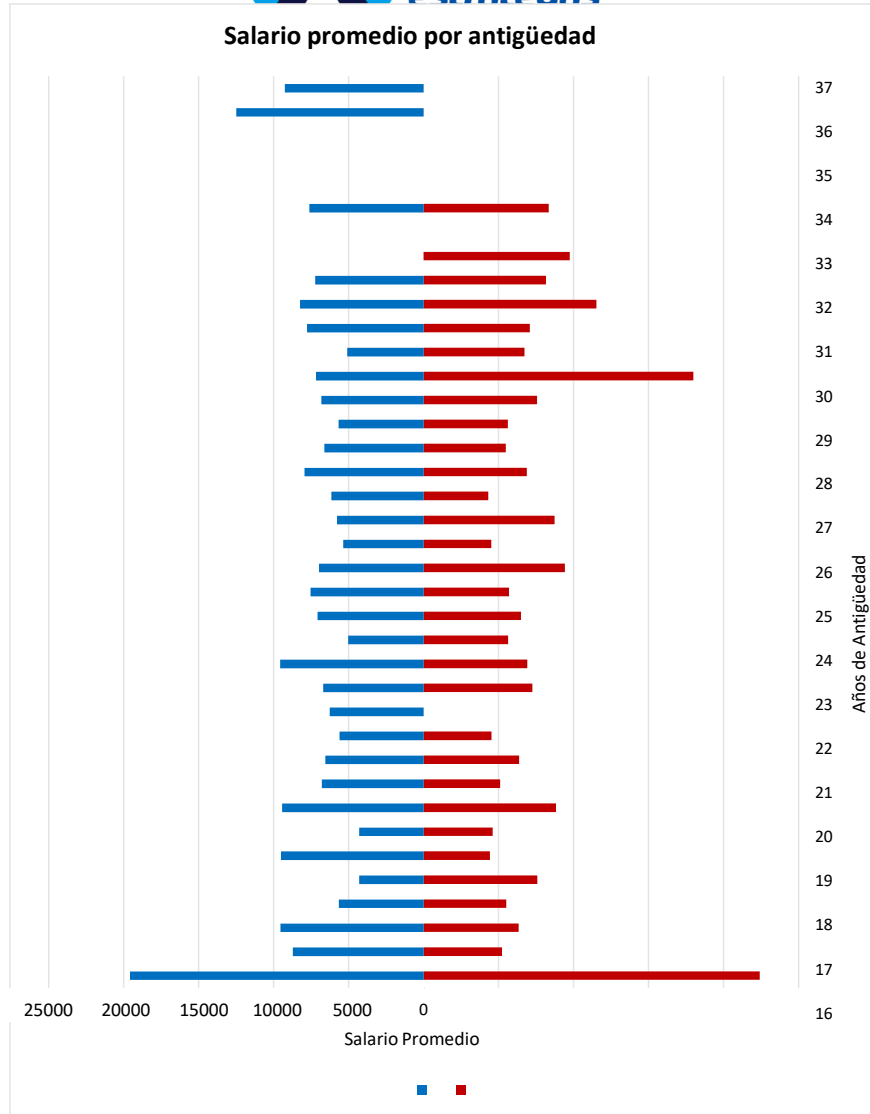
	Pensionados			Total
	Hombres	Mujeres		
Número de empleados	:	24	41	65
Edad mínima	:	45	46	45
Edad máxima	:	90	98	98
Edad promedio actual	:	67.46	69.44	68.71
Sueldo mensual promedio	:	5,486.76	5,502.67	5,413.51
Nómina mensual	:	131,682.16	225,609.65	357,291.81

ii. GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN

Las gráficas siguientes muestran la distribución por edad, antigüedad y salarios promedio del personal actualmente activo.









iii. JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES

La siguiente proyección muestra el número de personas que adquiere su derecho a pensionarse por antigüedad y por retiro por edad y a tiempo de servicio en cada año.

Jubilaciones Esperadas Actuariales

Personal Activo

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2021	65	0.094	65	0.094
2022	121	0.175	186	0.269
2023	9	0.013	195	0.282
2024	29	0.042	224	0.324
2025	18	0.026	242	0.350
2026	17	0.025	259	0.375
2027	32	0.046	291	0.421
2028	22	0.032	313	0.453
2029	23	0.033	336	0.486
2030	23	0.033	359	0.520
2031	22	0.032	381	0.551
2032	19	0.027	400	0.579
2033	47	0.068	447	0.647
2034	18	0.026	465	0.673
2035	17	0.025	482	0.698
2036	47	0.068	529	0.766
2037	17	0.025	546	0.790
2038	23	0.033	569	0.823
2039	9	0.013	578	0.836
2040	12	0.017	590	0.854
2041	11	0.016	601	0.870
2042	11	0.016	612	0.886
2043	11	0.016	623	0.902
2044	8	0.012	631	0.913
2045	10	0.014	641	0.928
2046	6	0.009	647	0.936
2047	7	0.010	654	0.946
2048	10	0.014	664	0.961
2049	6	0.009	670	0.970
2050	5	0.007	675	0.977
2051	5	0.007	680	0.984



Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2052	6	0.009	686	0.993
2053	1	0.001	687	0.994
2054	3	0.004	690	0.999
2055	1	0.001	691	1.000
2056	0	0.000	691	1.000
2057	0	0.000	691	1.000
2058	0	0.000	691	1.000
2059	0	0.000	691	1.000
2060	0	0.000	691	1.000
2061	0	0.000	691	1.000
2062	0	0.000	691	1.000
2063	0	0.000	691	1.000
2064	0	0.000	691	1.000
2065	0	0.000	691	1.000
2066	0	0.000	691	1.000
2067	0	0.000	691	1.000
2068	0	0.000	691	1.000
2069	0	0.000	691	1.000
2070	0	0.000	691	1.000
2071	0	0.000	691	1.000
2072	0	0.000	691	1.000
2073	0	0.000	691	1.000
2074	0	0.000	691	1.000
2075	0	0.000	691	1.000
2076	0	0.000	691	1.000
2077	0	0.000	691	1.000
2078	0	0.000	691	1.000
2079	0	0.000	691	1.000
2080	0	0.000	691	1.000
2081	0	0.000	691	1.000
2082	0	0.000	691	1.000
2083	0	0.000	691	1.000
2084	0	0.000	691	1.000
2085	0	0.000	691	1.000
2086	0	0.000	691	1.000
2087	0	0.000	691	1.000
2088	0	0.000	691	1.000
2089	0	0.000	691	1.000
2090	0	0.000	691	1.000
2091	0	0.000	691	1.000
2092	0	0.000	691	1.000
2093	0	0.000	691	1.000
2094	0	0.000	691	1.000
2095	0	0.000	691	1.000
2096	0	0.000	691	1.000



Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2097	0	0.000	691	1.000
2098	0	0.000	691	1.000
2099	0	0.000	691	1.000
2100	0	0.000	691	1.000

iv. **ACTIVOS, PASIVOS Y BALANCE ACTUARIAL**

Todos los activos son aquellos recursos que se valúan específicamente para cubrir las obligaciones por pensiones.

El valor presente de cuotas y aportaciones futuras es un activo que corresponde al valor presente de los recursos que se destinarán al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados.

El valor presente de los recursos adicionales es un activo que muestra el valor presente de los recursos que tendrán que destinarse para cubrir el pago de pensiones.

Además, se tiene que el Municipio de Calkiní no cuenta con reservas en respaldo de las obligaciones derivadas del esquema de Pensiones.

Los pasivos serán aquellos que correspondan al valor presente de la expectativa de los pagos por pensiones que deberá cubrir el Municipio a los pensionados y trabajadores actuales.

Se calcula el monto de los pasivos contingentes generados por el grupo actual de trabajadores del Municipio con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- Activos actuales
- Pensionados actuales
- Nuevas generaciones



El valor presente de las obligaciones ante pensiones en curso corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán seguir cubriendo de los actuales pensionados hasta la extinción completa de sus obligaciones.

El valor presente de las obligaciones ante los trabajadores actuales corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán cubrir de los actuales trabajadores activos conforme vayan cumpliendo de forma gradual los requisitos para recibir una pensión por parte del Municipio.

El importe obtenido se interpreta como la cantidad que debería tenerse constituida a la fecha de referencia para garantizar todos los pagos de pensión que deban efectuarse.

Los resultados de la evolución esperada de las pensiones y demás resultados se muestran en el siguiente Balance Actuarial.

**Personal Total**

Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2021Tasa de
Rendimiento del 3.4%

Concepto	Importe
Activo actuarial	
Reserva	0
Valor presente de aportaciones futuras de los activos	
a) De la generación actual	179,283,318
b) De las nuevas generaciones	0
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados	
a) En curso de pago	0
b) De la generación actual	0
c) De las nuevas generaciones	0
Total activo	179,283,318
Pasivo Actuarial	
Valor presente de obligaciones	
a) Personal actualmente pensionado	86,800,247
b) Personal actualmente activo	1,275,431,343
c) Personal nuevas generaciones	0
Total pasivo	1,362,231,590
(Déficit)/Superávit Actuarial	(\$1,182,948,273)



Suficiencia Financiera.

El año de inicio de recursos requeridos para la cobertura de pensiones: 2025.

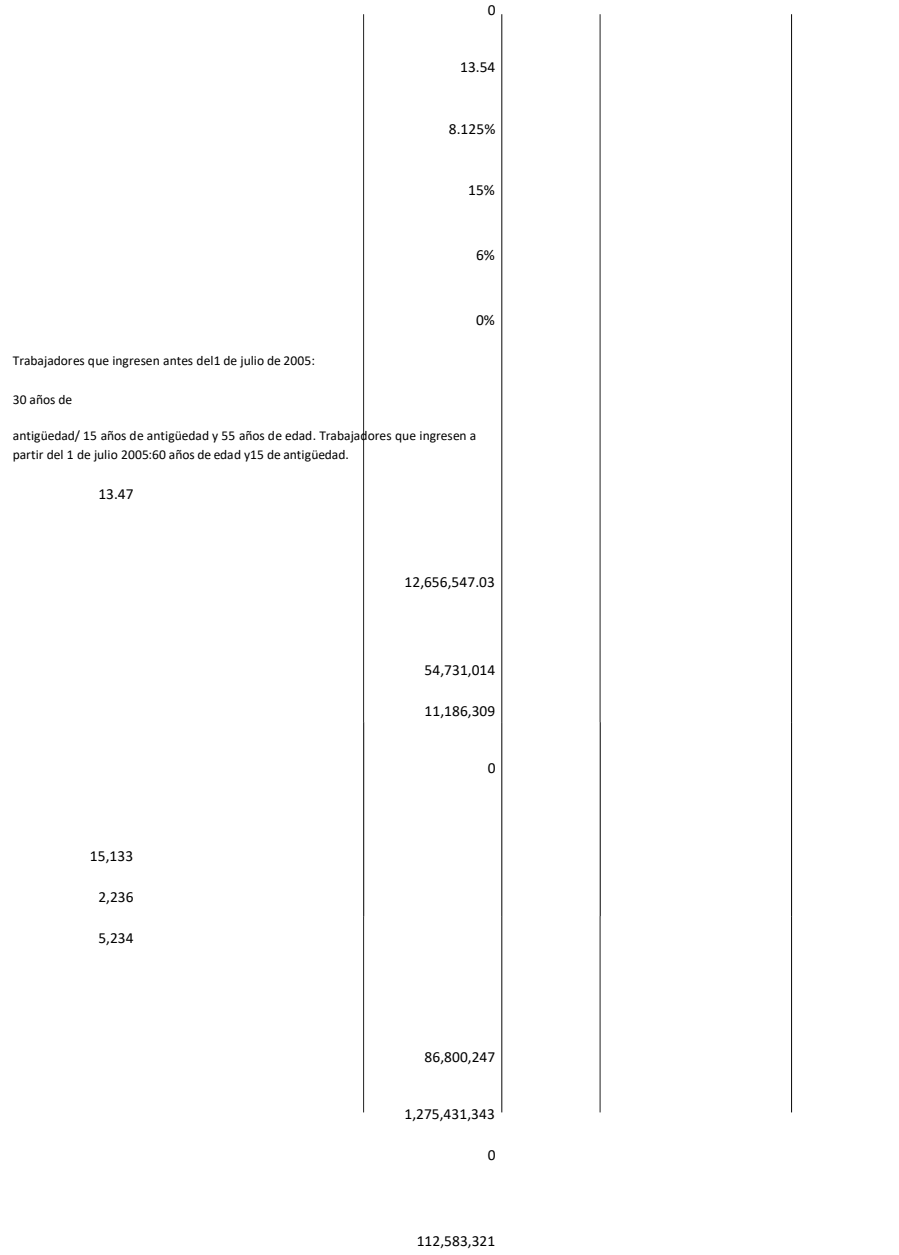
Las aportaciones por parte de los trabajadores y contribuciones del estado, junto con los intereses generados por la inversión de la reserva son suficientes para cubrir el valor de las obligaciones de pago de beneficios de pensiones hasta el año 2025. A partir de este año, si el plan de pensiones no sufre ningún cambio se requerirá que el flujo negativo se cargue al gasto corriente o serán necesarias aportaciones extraordinarias a través de subsidios.

v. FORMATO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

A continuación, presentamos el Formato 8 contenida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con los resultados determinados en el estudio.

MUNICIPIO CALKINÍ, CAMPECHE. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio definido	Subrogada IMSS/ISSSTE	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Población afiliada					
Activos	626				
Edad Máxima	92				
Edad mínima	21				
Edad promedio	47				
Pensionados y Jubilados	65				
Edad máxima	98				
Edad mínima	45				
Edad promedio	68.71				

Beneficiarios
Promedio de años de servicio(trabajadores activos)
Aportación individual al plan como
% del salario
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)
Crecimiento esperado de los activos(%)
Edad de Jubilación o Pensión
Esperanza de vida
Ingresos del Fondo
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones
Nómina anual
Activos
Pensionados y Jubilados
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados
Monto mensual por pensión
Máximo Mínimo Promedio
Monto de la reserva
Valor presente de las obligaciones
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago
Generación actual
Generaciones futuras
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%
Generación actual





Generaciones futuras	0				
Valor presente de las aportaciones futuras					
Generación actual	66,699,997				
Generaciones futuras	0				
Otros ingresos	0				
Déficit/Superávit actuarial					
Generación actual	(\$1,182,948,273)				
Generaciones futuras	0				
Período de suficiencia					
Año de descapitalización	2025				
Tasa de rendimiento	3.40%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Mas estrategias corporativas S.C.P.				

IX. COMENTARIOS GENERALES

Las obligaciones por pensiones y otras prestaciones económicas, no se generan al momento de la separación, sino durante la vida activa del trabajador.

La exactitud de los resultados del presente estudio, dependen de la veracidad de la información del personal evaluado, los requisitos y las bases de cálculo de las prestaciones que fueron otorgadas y explicadas a la consultora.

Atentamente

Act. Jesús Enrique López Flores Cédula
Prof. 12298530

22

Mail: masestrategas@gmail.com
Tel: 999 102 1925

Calle 27 Num. 472 D x 38 y 40
Jesús Carranza. C.P: 97109

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

DIRECCION DE TRANSPARENCIA

<p>Nombre del Programa Presupuestario: Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>		<p>Responsable del Programa Presupuestario: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>				
<p>ALINEACIÓN</p>						
<p>Plan Estatal de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo.</p>						
<p>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</p>						
<p>Misión: Recabar, conservar, difundir y proporcionar información relacionada con el quehacer municipal, siendo un vínculo de comunicación con la sociedad en materia de transparencia. Concientizar a los servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Calkini (sujeto obligado), sobre el estricto cumplimiento y respeto a la Garantía Constitucional de acceso a la información Pública que tiene la ciudadanía, instrumentando los mecanismos</p>		<p>Visión: Ser la dependencia, confiable y efectiva, que mediante la participación social y la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales, facilite toda aquella información de carácter público relacionada con el quehacer municipal.</p>				
<p>MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</p>						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la Democracia, mediante el aumento de la credibilidad, la confianza ciudadana y la transparencia de la función pública, para que la ciudadanía participe en el mejoramiento de la gestión pública, en la vigilancia de la clase política y en la mejora de su calidad de vida.	<p>NOMBRE DEL INDICADOR</p> <p>Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.</p>	<p>MÉTODO DE CÁLCULO</p> <p>(Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitan información en el año inmediato anterior) - 1 * 100.</p>	<p>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</p> <p>Anual</p>	<p>Estadísticas de solicitudes de información. Informe Anual</p>	<p>Es creciente la apropiación y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.</p>

PROPÓSITO		PROPÓSITO	PROPÓSITO	PROPÓSITO	PROPÓSITO	PROPÓSITO	PROPÓSITO	PROPÓSITO
COMPONENTES	A	La población conoce y ejerce el derecho a la información pública y la protección de datos personales.	Porcentaje de la población que ejerce el derecho a la información.	Resultados del Informe Anual de Solicitudes de Información	Anual	Comparativa de resultados con respecto al año inmediato anterior	La difusión del marco normativo incide en una mayor participación ciudadana	
	B	Participación de la sociedad civil y población en general en el ejercicio del derecho de acceso a la información, aumentada.	Tasa de variación anual de solicitudes de información.	(Número de solicitudes del año a medir / Número de solicitudes del año inmediato anterior) - 1 * 100	Anual	Estadísticas generadas en la PNT e Informe Anual emitido al Organismo Garante.	Aumenta el interés y se registra una participación creciente de distintos sectores sociales en los temas del derecho de acceso a la información	
		Fortalecido el conocimiento de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, y las solicitudes de información pública son contestadas en tiempo y forma.	Porcentaje de solicitudes de información que se convierten en recursos de revisión.	Número solicitudes que se convierten en recursos de revisión / Número de solicitudes totales recibidas semestralmente * 100	Semestral	Estadísticas de recursos de revisión e informes del sujeto obligado respecto a las solicitudes de información.	El sujeto obligado desarrolla los conocimientos adquiridos en las capacitaciones por lo que se cumple en tiempo y forma con las solicitudes de información.	

C	Incrementado el nivel de cumplimiento del sujeto obligado en relación con la publicación de la información pública de oficio.	Promedio del nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del sujeto obligado.	Resultados de cumplimiento del año evaluado / Resultados de cumplimiento del año inmediato anterior * 100.	Anual	Reportes de verificación de la plataforma nacional de transparencia y portal de internet del sujeto obligado.	Los servidores públicos adquieren conocimientos e infraestructura necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
D	Incremento en la difusión y promoción de los derechos tutelados por el Sujeto Obligado (acceso a la información pública y protección de datos personales).	Tasa de variación de publicaciones realizadas en cualquier medio.	(No. de publicaciones realizadas en el año / no. de publicaciones realizadas en el año anterior) - 1 * 100.	Anual	Estadísticas de las áreas de comunicación social, promoción y difusión.	Medios de comunicación receptivos y activos en la difusión y promoción de los derechos tutelados por el Sujeto Obligado
E	Fortalecido el Marco Normativo en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos públicos.	Porcentaje de iniciativas normativas publicadas.	No. de iniciativas normativas publicadas / No. de iniciativas normativas programadas * 100.	Anual	Periódico oficial y portal de internet del Sujeto Obligado.	El Congreso del Estado aprueba y emite normatividad en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

ACTIVIDADES						
A. 1	Sensibilización a la sociedad civil organizada y estudiantes a nivel licenciatura	Porcentaje de pláticas impartidas	Pláticas impartidas / Pláticas programadas * 100	Anual	Informe anual con evidencias, encuestas	Existe interés por parte de la sociedad por conocer los derechos establecidos en las leyes en la materia, además de que se detectan necesidades del entorno que se deben difundir y sensibilizar.
A. 2	Elaboración y despliegue de campañas de difusión.	Tasa de variación de medios utilizados en la campaña.	(No. de medios utilizados en la campaña del año / no. de medios utilizados en la campaña del año anterior) - 1 * 100.	Anual	Informes y expedientes del área de promoción y vinculación.	Existe suficiencia presupuestaria y una adecuada planeación interna.
B. 1	Implementación del programa permanente de capacitación a servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.	Porcentaje de capacitaciones impartidas	Capacitaciones impartidas / Capacitaciones programadas * 100	Anual	Informe anual con evidencias, encuestas, reconocimientos	El sujeto obligado externa su necesidad de capacitación y permite las gestiones para la programación de capacitaciones.

B. 2	Establecimiento de un programa de acreditación de servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos acreditados	Número de servidores públicos acreditados / Número de servidores públicos capacitados * 100	Anual	Informes, listas de asistencia, estadísticas	Los servidores públicos asisten a cada una de las convocatorias de capacitación.
C. 1	Verificación y seguimiento de la publicación de la información pública de oficio a los sujetos obligados.	Porcentaje de verificaciones trimestrales al portal de internet.	Verificaciones realizadas en tiempo y forma / verificaciones programadas * 100.	Trimestral	Informes y expedientes estadísticas de la PNT	El sujeto obligado asume su responsabilidad de mantener actualizado su portal de transparencia.
C. 2	Asesoría permanente a los servidores públicos respecto a la carga de las obligaciones de transparencia	Porcentaje de asesorías realizadas	Asesorías realizadas / asesorías solicitadas * 100.	Mensual	Bitácoras de asesorías brindadas	El sujeto obligado está interesado en cumplir sus obligaciones de transparencia y tiene necesidades de asesorías.
C. 3	Ejecución de visitas de verificación y seguimiento a las unidades de enlace.	Porcentaje de visitas realizadas.	Visitas realizadas a las unidades de enlace / Visitas programadas a las unidades de enlace * 100.	Trimestral	Actas y/o minutas de las reuniones debidamente firmadas	Las Unidades Administrativas reaccionan positivamente a las acciones de seguimiento a la verificación de obligaciones en el portal de internet.

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO		MATRIZ DE INDICADORES		ATRIBUTOS DEL INDICADOR				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	SOCIEDAD PREVENIDA Y PROTEGIDA FORTALECER LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA INCIDIR EN LAS CAUSAS Y FACTORES QUE LA GENERAN, PRIVILEGIANDO LA COHESIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CARÁCTER PREVENTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESDE LO LOCAL, EN COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE LA PERCEPCIÓN DE INCREMENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA	NUM. DE PROGRAMADAS/ENCUESTAS REALIZADAS*100	100	ENCUESTA	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
PROPOSITO		CONOCER COMO PERSEVE LA COMUNIDAD LA SEGURIDAD PÚBLICA	LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA QUE MIDE LA PERCEPCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	100	ENCUESTA	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
PROYECTO / COMPONENTE	1.-POR UN CALKINÍ SEGURO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO (RONDINES)	RONDINES REALIZADOS/RONDINES PROGRAMADOS*100	3670	RONDINES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL

PROPOSITO	La biodiversidad de la región se encuentra conservada y protegida y en la sociedad se genera una conciencia ambiental.	Porcentaje de acciones que protejan la biodiversidad y generen conciencia ambiental en el municipio de Calkiní programadas.	(Número de acciones programadas para proteger la biodiversidad del Municipio de Calkiní y generadoras de conciencia ambiental / Número de acciones realizadas para proteger la biodiversidad del municipio de Calkiní y generadoras de conciencia ambiental)	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	La población contribuye a la mitigación de impacto ambiental en el municipio de Calkiní.
COMPONENTE	Educación y cultura ambiental impartida.	Porcentaje de actividades para la fomentación de cultura ambiental adecuada realizadas en escuelas, dependencias y el sector privado.	(Total de actividades para impartir educación ambiental a la población/ total de actividades para impartir educación ambiental programadas)	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población presenta una concientización adecuada ante las problemáticas ambientales.
	Inspección, vigilancia y monitoreo de la normatividad ambiental de competencia municipal.	Actividades para dar cumplimiento de la Normatividad Ambiental	(Total de actividades para el cumplimiento de normatividad ambiental realizadas / total de actividades para el cumplimiento de la normatividad ambiental programadas) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	El Municipio de Calkiní presenta cumplimiento de las condiciones normativas aplicables en la región.
	Áreas ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento conservadas, protegidas, preservadas, reforestadas y/o restauradas.	Porcentaje de acciones para la conservación, protección, preservación, reforestación y/o restauración de áreas ambientales.	(Total de actividades para la conservación, protección, restauración de áreas ambientales realizadas / Total de actividades para la conservación, protección, restauración de áreas ambientales programadas) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población aprovecha las áreas ambientales.

	Acciones implementadas para la prevención y control de la contaminación.	Número de acciones implementadas para la prevención y gestión ambiental	(Total de acciones implementadas para la preservación y gestión ambiental/Acciones programadas para la preservación y gestión ambiental) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Existe la información necesaria para evaluar problemática ambiental y a partir de su análisis se definen cursos de acción
	Actividades de apoyo administrativo.	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo del programa presupuestario.	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo/ Total de presupuesto ejercido del programa presupuestario) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	No hay supuesto relevante
ACTIVIDADES	Realizar campaña de educación ambiental.	Llevar a cabo pláticas y talleres sobre temas ambientales de importancia en diferentes sectores educativos, privados y población en general del municipio	(Total de pláticas y talleres realizados/ Total de pláticas y talleres programados) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población presenta una concientización adecuada ante las problemáticas ambientales.
	Sesiones de Comité de ordenamiento territorial.	Convocar y llevar a cabo sesiones de comité y revisión de usos de suelo continuo a proyectos de inversión pública y privada, respecto al ordenamiento ecológico territorial de Calikiní.	(Total de sesiones de Comité de ordenamiento territorial realizadas/ Total de sesiones de Comité de ordenamiento territorial programadas) x 100	Reporte de sesión Comité de ordenamiento territorial y lista de asistencia.	La región presenta un correcto desarrollo territorial y sustentable con apego a la normatividad aplicable.

<p>Monitoreo de permiso en materia ambiental.</p>	<p>Expedir, condicionar y revocar permisos de operación condicionada en materia ambiental en negocios e industrias públicas y privadas, y llevar a cabo la vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la normativa vigente</p>	<p>(Total de permisos de operación anual expedidos, condicionados, revocados / Total de permisos de operación anual expedidos, condicionados, revocados programados) x 100</p>	<p>Archivos de datos de la dirección de medio ambiente y recursos naturales</p>	<p>Las actividades y establecimientos obligados a presentar trámites en materia ambiental de competencia municipal conocen y cubren los requerimientos del proceso</p>
<p>Autorizaciones, licencias y opiniones técnicas, monitoreo, inspecciones y vigilancia.</p>	<p>Expedir, condicionar y revocar, los permisos, licencias, autorizaciones, opiniones técnicas, inspecciones de rutina, salidas a campo, vigilancia ambiental, establecimiento y operación de sistemas de verificación de contaminación en el Municipio de Calkiní.</p>	<p>(Total de permisos y licencias, autorizadas, expedidas, condicionadas, revocadas, actas de inspección y vigilancia, inspecciones de rutina, salidas a campo, vigilancia ambiental realizadas / Total de permisos y licencias, autorizadas, expedidas, condicionadas, revocadas, actas de inspección y vigilancia, inspecciones de rutina, salidas a campo, vigilancia ambiental programadas) x 100</p>	<p>Archivos de datos de la dirección de medio ambiente y recursos naturales.</p>	<p>Las actividades y establecimientos obligados a presentar trámites en materia ambiental de competencia municipal conocen y cubren los requerimientos del proceso.</p>
<p>Programa integral de disposición final de residuos sólidos</p>	<p>Identificación, estudio, saneamiento, clausura y prevención de sitios clandestinos y/o tiraderos al aire libre, autorizar, vigilar y controlar la dirección dentro del ámbito de su competencia para proyectar centros temporales de transferencia de residuos sólidos urbanos</p>	<p>(Total de las actividades de Programa integral de disposición final de residuos sólidos / total del Programa integral de disposición final de residuos sólidos programadas) x 100</p>	<p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>El municipio de Calkiní cuenta con un programa integral de disposición final de residuos sólidos eficiente.</p>

<p>Gestión del relleno sanitario</p>	<p>Implementar vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa vigente del relleno sanitario y los residuos sólidos urbanos que ingresan al establecimiento mediante inspecciones de rutina, y vigilancia de tiraderos a cielo abierto</p>	<p>(Total de actividades de gestión del relleno sanitario realizadas/ total de actividades programadas) x 100</p>	<p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>El municipio de Calkiní cuenta con un relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos eficiente.</p>
<p>Monitoreo de dictamen de impacto ambiental a obra pública</p>	<p>Expedir, evaluar, condicionar y revocar dictámenes de impacto ambiental a obras y/o actividades en el sector público y privado, y llevar a cabo la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente</p>	<p>(Total de dictámenes expedidos, condicionados, revocados / Total de dictámenes expedidos, condicionados, revocados) x 100</p>	<p>Archivos de datos de la dirección de medio ambiente y recursos naturales</p>	<p>Las actividades y establecimientos obligados a presentar trámites en materia ambiental de competencia municipal conocen y cubren los requerimientos del proceso</p>

Realizar campañas de reforestación y vigilancia ambiental	llevar a cabo actividades de reforestación en parques públicos, escuelas y espacios deportivos, vigilar y monitorear las especies de árboles protegidos en el municipio	(Total de actividades realizadas para la reforestación en espacios públicos / Total de actividades programadas para la reforestación en espacios públicos) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población aprovecha las áreas ambientales reforestadas y mitigan los impactos ambientales.
Realizar campaña de limpieza de espacios públicos y sitios turísticos, y de reciclaje en sectores públicos y privados del municipio	recoger, disponer, prevenir, controlar, tratar y reciclar los residuos sólidos urbanos mediante actividades de limpieza en espacios públicos como parques, escuelas, avenidas, playas y sitios turísticos	(Total de actividades realizadas para la limpieza y reciclaje en espacios públicos / Total de actividades programadas para la limpieza y reciclaje en espacios públicos) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población aprovecha los espacios públicos y sitios turísticos eficientes y en correcto funcionamiento

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODOS DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPESTOS
FIN	PROGRAMAR Y EJECUTAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO PARA REVERTIR LAS CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS ELEVANDO SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR.	INDICE DE POBLACION VULNERABLE ACUERDO AL CONEVAL	POBLACION QUE REQUIERE DE UNA ACCION SOCIAL/POBLACION TOTAL	ANUAL	REGISTRO	ACCIONES QUE GENEREN BENEFICIOS EN LA POBLACION

PROPOSITO	IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA POBLACION POBLACION VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS	INDICE DE DEMANDAS RECEPTIONAD AS	POBLACION QUE CARECE DE RECURSOS/POBLACION TOTAL	TRIMESTRAL	LEVANTAMIENTO DE VERIFICACIONES Y GEOREFERENCIACION ES	ACCIONES Y OBRAS DE CALIDAD
COMPONENTE 1	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA PARA GENERAR ACCIONES	PRESUPUEST O MUNICIPAL PARA GENERAR ACCIONES	TOTAL DE EQUIPO EXISTENTE PARA ACCIONES FINALES/TOTAL DE EQUIPO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS	ANUAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	REDOBLAR ESFUERZOS PARA AUMENTAR LAS ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACION
C1AC1	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA RURAL (CAMINO SACA COSECHAS Y SISTEMAS DE RIEGO)	PORCENTAJE DE DEMANDA EN INFRAESTRUC TURA AGRICOLA	TOTAL DE CAMINOS SACA COSECHAS CONSTRUIDOS/TOTAL DE CAMINO SACA COSECHAS PROGRAMADOS	TRIMESTRAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	FORTALECER LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS DE LA REGION
C1AC2	CONSTRUIR OBRAS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FIRME, CUARTO DIGNO Y BAÑO DIGNO)	ZAP URBANA Y RURAL	TOTAL DE SISTEMAS DE RIEGOS CONSTRUIDOS/TOTAL DE SISTEMAS DE RIEGO PROGRAMADOS	TRIMESTRAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	GENERAR OBRAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS Y LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD DE SUS HABITANTES
COMPONENTE 2	DESARROLLAR ACCIONES DE APOYO SOCIAL	PRESUPUEST O MUNICIPAL PARA GENERAR ACCIONES	TOTAL DE EQUIPO EXISTENTE PARA ACCIONES FINALES/TOTAL DE EQUIPO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS	ANUAL	REGISTRO, BITACORA, NOMINA, PROYECTO	EQUIPOS SUFICIENTES PARA LA GENERACION DE ACCIONES SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA RURAL
C2A1	ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIOS	PADRON DE PRODUCTORES	TOTAL DE INSUMOS ENTREGADOS/TOTAL DE INSUMOS PROGRAMADOS	ANUAL	NOMINA	BAJO COSTO DE INSUMOS PARA FORTALECER LA PRODUCCION DE CAMPO

C2A2	APOYO COMPLEMENTARIOS PARA EL PESCADOR RIVEREÑO EN TEMPORADAS DE RESTRICCIÓN DE LA PESCA PERMISIONARIOS Y PESCADORES	PADRON DE PESCADORES	TOTAL DE APOYOS OTORGADOS /TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS	ANUAL	NOMINA	GENERAR UN INGRESO ADICIONAL A LOS PECADORES PARA MEJORAR SU SITUACION ECONOMICA
C2A3	APOYO A BAJO COSTO DEL PROGRAMA MARIA TRINITARIA	CONVENIO	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS/TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS	ANUAL	NUMERO DE ACCIONES	BAJO COSTO EN ADQUISICIONES EN LAS 5 VERTIENTES PARA FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS
C2A4	BRINDAR HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ESTUDIANTES DE COMUNIDADES LEJANAS EN EL ALBERGUE CASA DEL NIÑO INDIGENA AH KIM PECH EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SAHCABCHEN	VARIACION PORCENTUAL DE NIÑOS/JOVENES DE ASISTENCIA	TOTAL DE ESTUDIANTES ATENDIDOS/TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS	MENSUAL	BITACORA	LOS NIÑOS /JOVENES ASISTENA AL HOSPEAJE Y SE LES BRIDA ALIMENTACION SANA
C2A5	EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION DE EMPRENDEDORES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE TRABAJO	PORCENTAJE DE EMPRESAS SOLICITANTES	TOTAL DE PROYECTOS OTORGADOS/TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS	ANUAL	PROYECTOS	COMERCIOS CON MEJORES EQUIPAMIENTOS Y EMPRENDEDORES CAPACITADOS

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		NOMBRE	DESCRIPCION	METODO DE CALCULO		
FIN	Proteger la vida, su entorno, la integridad de las personas y sus bienes, en corresponsabilidad con los sectores público, privado y social, teniendo como base una eficiente gestión integral de riesgos que garantice la respuesta oportuna ante incidentes, emergencias o desastres, fortaleciendo la resiliencia de la población, mediante la consolidación de una cultura de protección civil y autoprotección.	Índice de riesgos y accidentes	Número de riesgos y accidentes respecto al año anterior.	Número de riesgos y accidentes en el año 1/número de riesgos y accidentes en el año 2	Informe anual	El nivel de riesgos se mantiene estable.
PROPOSITO	La comunidad Calkiniense recibe de la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Calkini, servicios vitales y estratégicos a través de procedimientos operativos de apoyo para atender situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre.	Atención de riesgos y accidentes.	Porcentaje de riesgos o accidentes atendidos.	Número de accidentes o riesgos atendidos/total de accidentes o riesgos sucedidos.	Registro municipal	Los ciudadanos reportan los riesgos y accidentes.
COMPONENTE	1. Promoción de la protección civil.	Se da informe a la población que se acerca a las oficinas y se dan cursos a los servidores públicos y ciudadanos sobre los conocimientos básicos de protección civil.	Porcentaje de los conocimientos básicos que adquiere la población.	Cursos y pláticas de información que se imparten.	Informe mensual/ anual	Para inculcarles la importancia a los ciudadanos de la cultura de protección civil.

2. Prevención de riesgos.	Verificaciones y recomendaciones sobre las medidas de seguridad en materia de protección civil a los espacios públicos y privados.	Porcentaje de las verificaciones realizadas	Número de solicitudes atendidas	Informe mensual/ anual	El aumento de factores de riesgo creados por el ser humano
3. Auxilio a la comunidad.	Atención de reportes de emergencias	Número de llamadas de emergencias atendidas	Se ve disminuido el impacto de fenómenos perturbadores y existe una coordinación interinstitucional entre las dependencias	Informe mensual	La presencia de agentes perturbadores que requieren la intervención de la Dirección de Protección Civil
1.1. Instalación del Consejo de Protección Civil y sus Comités.	Instalación del Consejo Mpal. De Protección Civil y Sub-Comités de las H. Juntas Mpales.	Sesiones	Con la coordinación, la eficiencia y rapidez con la que se realizan las acciones para prevenir un desastre	Actas de acuerdos y sesiones que se realizan	Aún falta por instalar los Sub-comités de las Juntas Municipales.
1.2. Promoción del calendario de quemas.	Presentación del calendario de quemas y envío de formatos para autorización de quemas	Variación de cursos de prevención, combate de incendios	Se ve disminuido los incendios fuera de control causado por quemas de las milpas de los campesinos.	Informe anual	Los incendios disminuyen por las precauciones tomadas.
1.3. Promoción de riesgos en temporada de lluvias y huracanes.	Emitir avisos y boletines meteorológicos	Número de publicaciones de boletines publicados de acuerdo al movimiento del meteoro	Boletines meteorológicos	De acuerdo al pronóstico de temporada de ciclones	La población es advertida con tiempo de los cambios en el clima
2.1. Verificación de normas de seguridad en materia de protección civil en establecimientos comerciales y públicos.	Inspección de Cumplimiento	Porcentaje de comercios que cuentan con su constancia del visto bueno de protección civil	Número de solicitudes ciudadanas atendidas	Actas de visita	Aumenta la concientización de los sectores sociales para prevenir la generación de riesgos, así como la mejora en la aplicación de la normatividad por parte de las autoridades correspondientes.
2.2. Inspección y auxilio en eventos públicos masivos.	Apoyo y vigilancia	Porcentaje en la reducción de	Número de solicitudes recibidas de la	Informe mensual	Despues de realizar una inspección en el lugar donde se
ACTIVIDADES					

			accidentes en ese tipo de eventos.	administración o de ciudadanos		realizaría el evento el comité organizador no subsane las recomendación es emitidas por esta dirección.
3.1. Atención de llamadas de auxilio por riesgos de incendios.	Recepción de llamadas de emergencias.	Se realiza las guardias diarias para atender las llamadas de emergencia.	Total de llamadas recibidas a diario	Informe mensual	La llamadas en falso, no contar con vehículo propio de la dirección y los recursos para atender la misma.	
3.2. Atención a la comunidad por riesgos de fenómenos físicos.	Apoyo y asistencia	Se brinda el apoyo y asistencia a los ciudadanos que requieran los servicios de emergencias (como reporte de fugas de gas).	Número de llamadas de emergencias recibidas y de manera presencial en las oficinas.	Informe mensual	El indicador está sujeto a los fenómenos perturbadores que se presentan en el municipio y la afectación que tiene en la población.	
3.3. Atención a la comunidad por riesgos de fenómenos naturales.	Apoyo y evacuación en caso de ser necesario.	Se visitan las comunidades catalogadas en zonas de riesgo, para explicarles la problemática que existe.	De acuerdo a los boletines meteorológicos y a los eventos naturales que se vayan presentando.	Anual	El indicador está sujeto a los fenómenos perturbadores que se presentan en el municipio y la afectación que tiene en la población.	
3.4. Atención a simulacros	Observación y apoyo	Se brinda observación y apoyo a los comercios e instituciones educativas	Se atienden con solicitud previa	Informe anual	Que los comercios no tengan de importancia participar y realizar las actividades de evacuación y sismos para la prevención y manejo de situaciones de emergencia.	

	3.5. Apoyo de corte o desgaje d arboles	Servicio de corte o desgaje	Se atienden solicitudes ciudadanas para realizar los cortes o desgajes de igual manera se atienden las llamadas de emergencia por arboles caídos en medio de las carreteras	Se atienden por solicitud y por llamado de emergencia	Informe mensual	No contar con el material, herramientas o aditivos para realizar el servicio.
	3.6. Combate de enjambres de abejas	Servicio de apoyo de Combate	Se combate el enjambre de abejas ubicados cerca de las viviendas que pudieran ser un riesgo a la ciudadanía	Se atienden por llamados de emergencia, en presencial y por solicitud.	Informe mensual	Si el enjambre se encuentra en predios deshabitados, o que se encuentren demasiado altos.

DIRECCION DE PLANEACION

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir en la implementación del Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática al interior del Municipio de Calkiní, en beneficio del ente administrativo y sus habitantes, por medio del cumplimiento de las normas federales, estatales y municipales en materia de planeación.	Lineamientos de planeación.	Normas jurídicas en materia de Planeación aplicadas en el Municipio de Calkiní/Normas jurídicas en materia de planeación aplicables y vigentes.	Triannual	Compendio de leyes de la Dirección de Planeación y evidencias de aplicabilidad.	Las características que prevalecen en el Municipio son acordes a los objetivos de las normas en materia de Planeación.
PROPOSITO	El Municipio de Calkiní cuenta con procesos, procedimientos, herramientas e instrumentos de planeación adecuados para el correcto ejercicio de los recursos públicos, así como para el logro de los resultados planeados.	Índice de Planeación	Porcentaje de cumplimiento de las metas en cada instrumento de Planeación (Plan Municipal de Desarrollo, Plan Anual de Inversión, Programa Operativo Anual)	Anual	Informes y reportes.	Hay poca variabilidad y modificaciones a las metas.
COMPONENTE 1	Instrumentos de Planeación	Nivel de planeación	Promedio de los resultados de cada instrumento de Planeación.	Anual	Informe	Las directrices se apegan a lo planeado y las unidades administrativas se apegan los instrumentos de planeación.
ACTIVIDADES	Elaboración y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	Avances de gestión	Porcentaje de avances de las metas establecidas en las líneas de acción.	Semestral	Informe	Las condiciones para el cumplimiento de las metas son estables.
	Elaboración y evaluación del Plan Anual de Inversión Pública	Avances físico financieros	Metas cumplidas/metras programadas*100	Trimestral	Reporte	Se realizan modificaciones que no comprometen la medición.
	Elaboración del Programa Operativo Anual	Avances	Metas cumplidas/metras programadas*100	Trimestral	Reporte	Las unidades administrativas reportan sus avances
	Coordinación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal	Nivel de participación.	Porcentaje de asistencia de los titulares a las sesiones de COPLADEMUN	Trimestral	Reporte	Los titulares se comprometen en participar activamente.

COMPONENTE 2	Instrumentos de Evaluación	Nivel de evaluación	Promedio de los resultados de cada instrumento de evaluación	Anual	Resultados	Las instancias proporcionan la información y evidencias.
ACTIVIDADES	Evaluación del FISM y FORTAMUN	Resultados	Porcentaje de cumplimiento en los términos de referencia.	Anual	Resultados	Se cuenta con la información y las evidencias de cumplimiento Las unidades administrativas proporcionan sus evidencias
	Evaluación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	Resultados	Porcentaje de cumplimiento en los indicadores.	Anual	Resultados	

DIRECCION DE TESORERIA

Matrices de Indicadores para Resultados

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		FÓRMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	INDICADOR				
F I N	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.	EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS		$\frac{\text{INGRESOS EJECUTADOS}}{\text{INGRESOS PRESUPUESTADOS}} \times 100$		Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Cuenta Pública Anual	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado. Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado.
		EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS		$\frac{\text{EGRESOS EJECUTADOS}}{\text{EGRESOS PRESUPUESTADOS}} \times 100$	% ANUAL y/o SEMESTRAL	Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado. Ley de Ingresos	
		EQUILIBRIO FINANCIERO		$\frac{\text{INGRESOS TOTALES}}{\text{GASTOS TOTALES}} \times 100$		Presupuesto de Egresos Contraloría del Ayuntamiento	

<p>P Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, el ingreso y el egreso. Contratar y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal; así como manejar y resguardar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal a su cargo; cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate; implementar los controles necesarios con el fin de que cuando se entreguen los informes mensuales a las dependencias que se informa, se entreguen en forma oportuna y sin observaciones.</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS</p> <p>PORCENTAJE DE INVERSION PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS</p>	<p>TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE PAGAN IMPUESTOS ANUALES/ TOTAL CARTERA*100</p> <p>RECAUDACION DE IMPUESTOS ANUAL / GASTO APLICADO PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS</p>	<p>% ANUAL</p> <p>% ANUAL</p>	<p>Encuestas de Población Emitida por el Inegi (Número de Habitantes por Municipio)</p> <p>Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio.</p> <p>Padrón de contribuyentes actualizado.</p> <p>Ley de ingresos</p> <p>Presupuesto de Egresos</p>	<p>Cuantificar el nivel de ingresos recibidos.</p> <p>Medir la inversión por cada habitante</p> <p>Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado.</p> <p>Mantener un control en los indicadores financieros.</p> <p>Mantener un control y seguimiento en la deuda.</p>
<p>C 1.- Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio emitiendo reportes de ingresos egresos y patrimonio que permiten analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones necesarias.</p> <p>O 2.- Contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la Tesorería Municipal-</p> <p>M 3.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales correspondientes del municipio.</p> <p>P 4.- Elaborar informes semestrales y anuales que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal</p>	<p>Porcentaje del monto de la recaudación de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio,</p>	<p>Porcentaje del monto de la recaudación de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio,</p>	<p>% ANUAL</p>	<p>Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>Contraloría del Ayuntamiento</p>	<p>Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos.</p> <p>Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos.</p>

<p>E N T E</p> <p>5.- Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos. 6.-Proponer la política de ingresos de la Tesorería Municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública Municipal, así como activar el cobro de las contribuciones, verificar la recaudación, cuidar que multas impuestas por las autoridades municipales, se ejecuten e ingresen a Tesorería, formular y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.</p>	<p>federales que recibe el municipio.</p>				
<p>A C T I V I D A D E S</p> <p>1. Emitir, dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio 2. FORMULAR y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás. 3. Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual. 4. Publicar en los medios de comunicación local y oficiales los coretes de caja mensuales. 5. Actualización del sistema Contable 6. Realizar la documentación soporte de las pólizas de diario, ingresos y egresos, comprobando que se encuentren bien soportadas. 7. Archivo de todos los documentos, ordenándose por cuenta bancaria, fechas y/o número de cheque. 8. Realizar el cálculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a más tardar dicho cálculo y pago se</p>	<p>Eficiencia Presupuestal En Ingresos</p> <p>Eficiencia Presupuestal En Egresos</p> <p>Equilibrio Financiero</p> <p>Porcentaje De Personas Que Cumplen Con El Pago De Sus Impuestos</p> <p>Porcentaje De Inversion Para La Recaudación De Impuestos</p>	<p>Ingresos Totales Ejecutados / Ingresos Presupuestados * 100</p> <p>Egresos Ejecutados / Egresos Presupuestados * 100</p> <p>Ingresos Totales / Gastos Totales * 100</p> <p>Total De Contribuyentes Que Pagan Impuestos Anuales / Total De Personas Que Cumplieron Con Sus Pagos</p> <p>Recaudacion De Impuestos Anual / Gasto Aplicado Para La Recaudacion De Impuestos</p>	<p>% ANUAL</p>	<p>Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Avance de Gestión (Semestral) Cuenta Publica Anual Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado. Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos Contraloría del Ayuntamiento Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio. Padrón de Contribuyentes</p>	<p>Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado. Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado, Cuantificar el nivel de ingresos recibidos. Medir la inversión por cada habitante Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado. Mantener un control en los indicadores financieros. Mantener un control y seguimiento en la deuda. Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos. Aplicación oportuna y adecuada de los recursos</p>

<p>deberá realizar a más tardar el día 15 de cada mes.</p> <p>9. Realizar al cierre de cada mes las provisiones necesarias para integrar los pasivos que están pendientes de pago.</p> <p>10. Enviar al congreso del Estado y a la Auditoría superior del Estado el informe de Avance de Gestión y Cuenta pública.</p> <p>11. Solventar observaciones realizadas por los Órganos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación.</p> <p>12. Elaboración oportuna de la Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos.</p> <p>13. Enviar notificaciones y requerimientos de pago a los morosos de las diversas contribuciones municipales.</p> <p>14. Enviar la información mensual de ingresos a la Secretaría de Finanzas y Congreso del Estado.</p> <p>15. Realizar arqueos de caja y efectuar los depósitos semanales de los ingresos propios.</p> <p>16. Llevar el control del depósito de las Participaciones Estatales, Federales y Apoyos Financieros.</p> <p>17. Cuidar bajo responsabilidad, arreglo y conservación del archivo de ingreso y del registro de fierro.</p>				<p>Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos</p>	<p>financieros con el presupuesto de egresos</p>
--	--	--	--	---	--

FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA

1. Datos de identificación del programa					
Programa Presupuestario					
Recaudación de Contribuciones Municipales, Aplicación De Los Recursos E Informes Financieros Municipales			Identificador del programa		01
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario Tesorería Municipal					
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)					
Cobertura Area Geografica del Municipio de Calkiní					
Prioridades Cabecera Municipal					
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Proposito) Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la hacienda pública municipal.					
2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			Identificador del Indicador		
PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS					
Dimensión a medir			Definición		
Porcentaje			Porcentaje de contribuyentes cumplidos		
Método de cálculo			Unidad de medida		
PPCPI/PPCV*100			Porcentaje		
Desagregación geográfica			Frecuencia de medición		
100% población del Municipio de Calkiní			Anual		
3. Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					
Responsable del indicador					
Tesorería Municipal					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	55%	
10%	2024	2021 - 2024	Periodo de cumplimiento	2021 - 2024	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetro de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad					

5. Características de las variables (metadatos)	
Variables	
Nombre	Descripción de la variable
Porcentaje variable en la recaudación	Estrategia Administrativa
Fuentes (medios de verificación)	Unidad de medida
Registros Contables	Porcentaje
Desagregación geográfica	Frecuencia
100% Población del Municipio de Calkiní	Anual
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
Reportes Contables, Registro de pagos de los contribuyentes	15 de enero
6. Referencias adicionales	
Referencia internacional	Serie estadística
Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

DIRECCION DE AGUA POTABLE

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Período de Ejecución		Costo Anual
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	(\$)
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural			
Instalación del Consejo de Protección Civil	Sesión	1	1	14	14	7	7	7	7	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,775.17
Publicaciones en los portales de Comunicación Social	Publicación	1	1	14240	14240	7120	7120	7120	7120	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,775.17
Invitaciones a los instructores privados que trabajan en los Comercios para que se certifiquen ante la SEPROCI	Programa	1	1	1063	1063	531	532	531	532	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,775.17
Conformación de Sub-Comités de Protección Civil en las Juntas Municipales	Sesión	14	14	29	29	14	15	14	15	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,775.17
Simulacros en Maquiladoras, Escuelas y Locales Comerciales.	Simulacro	1	1	1336	1336	668	668	668	668	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,775.17
Actualización de Datos y Verificación de los 12 Refugios Temporales ubicados en el Municipio	Actualización	1	1	2540	2540	1270	1270	1270	1270	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,775.17
Pláticas a la Población que se encuentra en zonas de riesgo	Plática	4	4	753	753	376	377	376	377	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,775.17
Colocación de Banderas del SIAT, dando los avisos en la Radio local y publicándolo en los portales de Transparencia	Acción	133	133	2540	2540	1270	1270	1270	1270	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,775.17
Cursos de capacitación para el personal de protección civil.	Curso	1	1	13	13	6	7	6	7	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,775.17
Tripliques en los diferentes espacios públicos	Difusión	5	5	14240	14240	7120	7120	7120	7120	01/01/2024	31/12/2024	\$ 127,775.17
Regularización y entrega de cédulas catastrales	Ejercicio	1	1	450	450	225	225	225	225	01/01/2024	31/12/2024	\$ 887,670.47

DIRECCION DE COMUNICACIÓN

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural			
SEGUIMIENTO A LA AGENDA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL	AGENDA SEMANAL	52	0	800	800	400	400	800	0	01/01/2024	31/12/2024	

DEPARTAMENTO DE SALUD

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural			
control larvario	dias laborados	254	254	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2024	31/12/2024	\$120.000.00
descacharrizacion	campañas	30	30	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2024	31/12/2024	\$50.000.00
vacunacion antirrabica	campañas	30	30	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2024	31/12/2024	\$50.000.00
nebulizacion	campañas	30	30	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2024	31/12/2024	\$50.000.00
jornada nacional de salud	jornadas	10	10	30776	30776	14544	16232	14549	16227	01/01/2024	31/12/2024	\$35.00.00
termonebulizacion	campaña	15	15	30776	30776	14544	16232	14549	1622	01/01/2024	31/12/2024	\$40.00.00
fumigaciones domiciliarias	dias/semana/mes	1920	1920	11520	11520	5345	6175	7236	4284	01/01/2024	31/12/2024	\$25.000.00
sanitizacion	jornadas	540	540	11520	11520	5345	6177	7236	4284	01/01/2024	31/12/2024	\$40.000.00
verificaciones/denuncias	verificaciones	200	200	5438	5438	3312	2126	4707	731	01/01/2024	31/12/2024	\$20.000.00
verificaciones/riesgos Sanitarios	verificaciones	450	450	43108	43108	16675	25433	30776	12332	01/01/2024	31/12/2024	\$25.000.00
verificaciones/ cloracion de agua	verificaciones	300	300	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2024	31/12/2024	\$30.000.00
verificaciones / casos diarreicos	verificaciones	200	200	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2024	31/12/2024	\$20.000.00
campaña de esterilizacion canina	campaña	2	2	15343	15343	10234	5109	9886	5457	01/01/2024	31/12/2024	\$400.000.00
campaña de prevencion de embarazos	campaña	12	12	17898	17898	9365	7533	12678	5220	01/01/2024	31/12/2024	\$120.000.00
campaña detencion VIH. Y sifilis	campaña	12	12	17898	17898	9365	7533	12678	5220	01/01/2024	31/12/2024	\$200.000.00
consultas medicas	consultas	2365	2365	12332	12332	4805	8527		12332	01/01/2024	31/12/2024	\$180.000.00
atencion a pacientes POSADA AME	hospitalizaciones	240	240	5500	5500	500	5000	1500	4000	01/01/2024	31/12/2024	\$120.000.00
talleres de salud POSADA AME	talleres	12	12	4800	4800	800	4000	1000	3800	01/01/2024	31/12/2024	\$25.000.00

DEPARTAMENTO DE JURIDICO

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
	Unidad Medida	Cantidad	Linea Base	Población			Zona		Inicio	Termino		
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana			Rural	
Asesorar a todas las áreas que componen la administración municipal	Asesorías	180	0	180	180	90	90	180	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Acompañamiento legal y asesoría al municipio	Asesorías	300	0	300	300	150	150	220	80	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Realizar diligencias ante las instituciones y tribunales en las actividades y procedimientos judiciales en que el municipio este inmerso	Diligencias	144	0	144	144	72	72	144	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Dar seguimiento a los diversos procedimientos laborales en las que el municipio sea parte	Expedientes	264	0	264	22	15	7	22	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Asesorías a las autoridades auxiliares del municipio (comisarios y agentes municipales)	Asesoría	84	0	84	84	42	42	84	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Participar en las reuniones de trabajo y capacitaciones que la presidenta municipal indique o sea parte	Reuniones	36	0	36	36	18	18	36	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Análisis y estudio de convenios y contratos	Estudio de cada instrumento jurídico	48	0	48	48	24	24	48	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Elaboración de contratos	Contratos	48	0	48	48	24	24	48	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Elaboración de convenios	Convenios	48	0	48	48	24	24	48	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Dar contestación a demandas y quejas en materia de amparo y administrativas	Demandas de amparo y administrativas	72	0	72	72	36	36	72	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Elaboración de documentación en temas varios para analisis en las sesiones del ayuntamiento del municipio	Documentos	36	0	36	36	18	18	36	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Elaboración de oficios y/o documentacion de áreas de la administración que lo requieran	Oficios y documentación	36	0	36	36	18	18	36	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Instalación de SIPINNA	Invitados	300	0	300	300	150	150	300	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Eventos en los diferentes niveles y planteles escolares de la geografía municipal con el propósito de prevenir la violencia en cualquiera de sus modalidades a niñas, niños y adolescentes	Eventos	48	0	48	48	24	24	48	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Cursos para la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Cursos	24	0	24	24	12	12	24	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Talleres para la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Talleres	24	0	24	24	12	12	24	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Brindar asesoría a los padres y al público en general en casos de violencia de niñas, niños y adolescentes	Asesorías	24	0	24	24	12	12	24	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Canalización de los casos a las autoridades competentes	Canalizaciones	48	0	48	48	24	24	48	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
Realización de encuestas en atención para recabar información de la opinión de las niñas, niños y adolescentes para crear políticas públicas.	Cantidad de veces que se realizan las encuestas al año	4	0	2000	2000	1000	1000	2000	0	01/01/2024	31/12/2024	\$0.00
		1768								01/01/2024	31/12/2024	\$0.00

DESARROLLO SOCIAL

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural			
ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIOS (FERTILIZANTE)	EVENTO DE ENTREGA	1	1	8	20	6	2	20	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 1,847,763.82
APOYO COMPLEMENTARIO PARA EL PESCADOR RIVEREÑO EN TEMPORADA DE RESTRICCIÓN DE LA PESCA. 9.2.10. Superar los rezagos sociales y mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.	EVENTO DE ENTREGA	1.00	1.00	4	20	2	3	20	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 2,016,864.00
CONVENIO CON LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, PARA EQUIPAMIENTO DE NEGOCIOS DE EMPRENDEDORES	PROYECTOS	50.00	40.00	2	20	1	1	20	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 317,763.09
												\$26,982,723.02

DIRECCION DE GOBERNACION

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural			
Notificaciones a comercios para regularización.	Notificación	110	110	10000	10000	5000	5000	5000	5000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 335,803.82
Verificación de licencias de funcionamiento a comercios	Verificación	119	119	10000	10000	5000	5000	5000	5000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 363,278.68
Verificación de comercios ambulantes en ferias y eventos.	Exposición	22	22	730	730	365	365	365	365	01/01/2024	31/12/2024	\$ 67,160.76
Apoyo a las diferentes Direcciones en la logística de actividades y eventos en el cumplimiento de la normatividad municipal.	Apoyo	26	26	780	780	390	390	390	390	01/01/2024	31/12/2024	\$ 79,371.81
Coordinación con la Policía Municipal en operativos de verificación de cumplimiento de normas en establecimientos y/o actividades ilícitas.	Apoyo	25	25	1500	1500	750	750	1500	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 76,319.05
Apoyo y Coordinación con Copriscam para la verificación del cumplimiento de la Ley para la Venta y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas	Coordinación	18	18	216	216	108	108	108	108	01/01/2024	31/12/2024	\$ 54,949.72
Inspección de Juegos Piroctenicos	Inspeccion	18	18	8640	8640	4320	4320	4320	4320	01/01/2024	31/12/2024	\$ 54,949.72

Verificación de puntos de venta clandestino.	Verificación	15	15	37500	37500	18750	18750	18750	18750	01/01/2024	31/12/2024	\$ 45,791.43
Cloración y vigilancia	Atención	1	1	1	1	1	0	1	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 391,400.72
Gestión ante instancias federales y estatales	Gestión	1	1	1	1	1	0	1	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 391,400.72
Atención de fugas de agua potable	Atención	1	1	1000	1000	500	500	500	500	01/01/2024	31/12/2024	\$ 391,400.72
Llevar a cabo un programa normativo de acceso a la información pública y revisión de datos personales	Programa	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 246,315.72
Actualización de información en la página de Transparencia	Actualización	1	1	1000	1000	500	500	500	500	01/01/2024	31/12/2024	\$ 246,315.72
Apoyo a personas vulnerables	Programa	1	1	1500	1500	750	750	750	750	01/01/2024	31/12/2024	\$ 5,329,614.52

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
	Unidad Medida	Cantidad	Linea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural			
LLEVAR A CABO PLATICAS Y TALLERES SOBRE TEMAS AMBIENTALES DE IMPORTANCIA EN DIFERENTES SECTORES EDUCATIVOS, PRIVADOS Y POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO	TALLERES	12	6	45000	600	300	300	300	300	01/01/2024	31/12/2024	
LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE REFORESTACION EN PARQUES PUBLICOS, ESCUELAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS, VIGILAR Y MONITOREAR LAS ESPECIES DE ARBOLES PROTEGIDOS EN EL MUNICIPIO	REFORESTACION	8	5	45000	27400	13700	13700	14900	12500	01/01/2024	31/12/2024	
RECOGER, DISPONER, PREVENIR, CONTROLAR, TRATAR Y REUSAR LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN ESPACIOS PUBLICOS COMO PARQUES, ESCUELAS, AVENIDAS, PLAYAS Y SITIOS TURISTICOS	LIMPIEZA	7	4	45000	27400	13700	13700	14900	12500	01/01/2024	31/12/2024	
LLEVAR A CABO LA REHABILITACION, INSTALACION Y MONITOREO DE LETREROS PARA DISMINUIR LOS TIRADEROS DE BASURA EN ESPACIOS DE USO PUBLICO	VIGILANCIA	12	5	45000	15000	7500	7500	6000	9000	01/01/2024	31/12/2024	
IMPLEMENTAR VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE DEL RELLENO SANITARIO Y LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS QUE INGRESAN AL ESTABLECIMIENTO MEDIANTE INSPECCIONES DE RUTINA, Y VIGILANCIA DE TIRADEROS A CIELO ABIERTO	INSPECCIONES	4	2	45000	45000	22500	22500	26500	18500	01/01/2024	31/12/2024	
LLEVAR ACABO ACTIVIDADES DE RECICLAJE EN SECTORES PUBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO	RECICLAJE	2	1	45000	45000	22500	22500	26500	18500	01/01/2024	31/12/2024	
EXPEDIR, CONDICIONAR Y REVOCAR PERMISOS DE OPERACIÓN CONDICIONADO EN MATERIA AMBIENTAL EN NEGOCIOS E INDUSTRIAS PUBLICAS Y PRIVADAS, Y LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	INSPECCIONES	150	120	45000	300	150	150	280	20	01/01/2024	31/12/2024	

AUTORIZAR, VIGILAR Y CONTROLAR DENTRO DEL AMBITO DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCION LLEVAR ACABO ACCIONES ESENCIALES Y PROYECTAR CENTROS TEMPORALES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PARA EVITAR Y DISMINUIR LOS TIRADEROS CLANDESTINOS	VIGILANCIA	2	0	45000	9000	4500	4500	5500	3500	01/01/2024	31/12/2024	
EXPEDIR, EVALUAR, CONDICIONAR Y REVOCAR, DICTAMENES DE IMPACTO AMBIENTAL A OBRAS Y/O ACTIVIDADES EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, Y LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	MONITOREO	88	73	45000	15000	7500	7500	6000	9000	01/01/2024	31/12/2024	
CONVOCAR Y LLEVAR A CABO SESIONES DE COMITÉ Y REVISION DE USOS DE SUELO CONTINUO A PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA, RESPECTO AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DE CALKINI	SESIONES DE COMITE	8	3	45000	15300	7650	7650	7650	7650	01/01/2024	31/12/2024	
EXPEDIR, CONDICIONAR Y REVOCAR, LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y OPINIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE CALKINI	EXPEDICION	10	3	45000	300	150	150	280	20	01/01/2024	31/12/2024	
AUTORIZAR Y REGULAR LAS PODAS Y CORTES DE LOS ARBOLES Y ARBUSTOS DE LAS AREAS VERDES COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, Y LAS QUE PUEDAN AFECTAR EL MEDIO AMBIENTE O SUS SERVICIOS AMBIENTALES, ESCENICOS O PAISAJISTICOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO	INSPECCIONES	8	5	45000	70	35	35	50	20	01/01/2024	31/12/2024	
LLEVAR A CABO INSPECCIONES DE RUTINA, SALIDAS A CAMPO, VIGILANCIA AMBIENTAL, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIONES DE SISTEMAS DE VERIFICACION DE CONTAMINACION ATMOSFERICA, DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DE LA CONTAMINACION POR RUIDO, DE LAS AGUAS RESIDUALES, DE LA PROTECCION A LA FLORA Y FAUNA, Y DE LA CONTAMINACION VISUAL, TERMICA, LUMINICA, VIBRACIONES, HUMOS, GASES Y OLORES	MONITOREO	50	45	45000	45000	22500	22500	26500	18500	01/01/2024	31/12/2024	

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

AA1:M64ctividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural			
REVISIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2023 DEL MUNICIPIO DE CALKINI	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 9,551.87
REVISIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024		\$ 9,551.87

REVISIÓN PRESUPUESTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 9,551.87
REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL DIF MUNICIPAL APROBADO POR SU JUNTA	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 9,551.87
REVISIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS EGRESOS MENSUALES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44
REVISIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA SEGÚN NORMATIVA	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 38,207.48
REVISIÓN FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS MINISTRADOS AL MUNICIPIO DE CARÁCTER FEDERAL O ESTATAL O FINANCIAMIENTO	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 38,207.48
VERIFICACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	2	2	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 19,103.74
ASESORAR A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL.	INFORME	12	2	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44
REALIZAR AUDITORÍAS Y EVALUACIONES INTERNAS E INFORMAR RESULTADOS A LAS ÁREAS PERTINENTES.	INFORME	12	0	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44
PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	INFORME	12	0	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44
COMUNICAR DISPOSICIONES TÉCNICAS Y CÓDIGO DE ÉTICA A LAS ÁREAS PERTINENTES.	INFORME	3	3	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 28,655.61
GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	INFORME	2	2	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 19,103.74
ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	INFORME	5	5	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 47,759.35
VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44

VERIFICAR QUE SEAN DIFUNDIDOS LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DE DIFERENTES FONDOS	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 38,207.48
VERIFICAR LOS PROGRAMAS ESTATALES CONVENIDOS CON EL MUNICIPIO	INFORME	3	3	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 28,655.61
VIGILAR QUE SE LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS DE LAS OBRAS Y ADQUISICIONES	INFORME	5	5	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 47,759.35
VERIFICAR LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA Y DE ADQUISICIONES	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44
REALIZAR LAS SUPERVISIONES DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN CON FORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PRPYECTOS DE LA OBRAS	INFORME	10	10	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 95,518.70
VERIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL Y DE LOS COMITES DE OBRA	INFORME	10	10	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 95,518.70
VERIFICAR LA COMPROBACIÓN DE COMBUSTIBLE DE LOS VALES DEL DONATIVO PEMEX	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES EN EL SEGUIMIENTO A LAS OBRAS Y ACCIONES	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 38,207.48
REVISIÓN DE LOS PORTALES DE TRANSPARECIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 38,207.48
REVISIÓN DE LOS BUZONES DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	INFORME	24	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 229,244.88
REVISIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, Y CONTRATO	INFORME	3	3	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 28,655.61
PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL SÍNDICO DE HACIENDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE.	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,622.44
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL SÍNDICO DE HACIENDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 38,207.48
RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES INICIAL, MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN	INFORME	3	3	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 28,655.61
DEMAS QUE EMANAN POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	10	45000	800	400	400	400	400	01/01/2024	31/12/2024	\$ 114,621.23

DIRECCION DE PLANEACION

Departamento	Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
		Unidad Medida	Canti dad	Lin ea Bas e	Población			Zona		Inicio	Termino		
					Total	Objeti vo	Ho mbr e	Muj er	Urban a			Rural	
Coordinación de proyectos	Diagnóstico de localidades y necesidades en las ZAP's urbanas	Diagnóstico	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de proyectos	Monitorear indicadores socioeconómicos del Municipio	Estudio	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Modificación del Plan Municipal de Desarrollo	Plan	1	1	56000	1500	750	750	750	750	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo	Avance	4	4	56000	1500	750	750	750	750	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Apoyo en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2023	Propuesta	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Elaboración del Programa Operativo Anual 2023	POA	1	1	5352	5352	2676	2676	2676	2676	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de proyectos	Elaboración del Programa Anual de Inversión Pública 2023	PAIP	1	1	5352	5352	2676	2676	2676	2676	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Subdirección	Supervisión de obras del PAIP	Supervisión	100	82	500	100	50	50	50	50	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinador de evaluación	Informes trimestrales del POA	Informe	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Informes trimestrales de PAIP	Informe	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Integración y elaboración del cierre de ejercicio 2021	Informe	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Generar las aprobaciones de obra pública	Aprobación	100	82	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Recepción y revisión de expedientes técnicos de obra	Revisión	100	82	500	100	50	50	50	50	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Actualización del Sistema de Matrices de Indicadores de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar	Actualización	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de programas federales	Actualización del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos del Sistema de Administración Tributaria	Actualización	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Actualización del Sistema Integral de Armonización Contable de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche	Actualización	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Dirección de Planeación;	Solventación de auditorías	Auditoría	2	2	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Integración de información y revisión del primer Informe de Gobierno Municipal	Informe	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Integración de información y revisión del Informe de los primeros 100 días de actividades	Informe	1	0	1200	1200	600	600	120	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Cursos de capacitación en materia de fortalecimiento municipal	Curso	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45

Coordinación de evaluación	Operación del COPLADEMUN	Sesión	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Foro de Participación Ciudadana	Foro	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de proyectos	Integración de Comités de Participación Social a la MIDS	Acta	100	82	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Dirección de Planeación;	Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas	Entrega	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Seguimiento a la Guía consultiva de Desempeño Municipal	Reporte	2	2	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024 01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Dirección de Planeación;	Seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal	Reporte	2	2	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Mejora regulatoria	Actualización de instrumentos jurídicos	Actualización	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Mejora regulatoria	Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria	Sesión	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Mejora regulatoria	Actualización de la plataforma electrónica del Registro de Trámites y Servicios	Actualización	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Mejora regulatoria	Operación del Sistema de Apertura Rápida de empresas	Licencia	140	140	140	600	300	300	600	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Verificación de solicitudes de pago	Solicitud	300	0	1200	100	50	50	100	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 65,470.45
\$ 2,029,583.90													

DIRECCION DE PROFECO

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural			
ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS	CASO	4	4	40831	4	2	2	4	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 1,302.08
ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS CONTRA LA CFE	QUEJA	720	720	40831	720	360	360	720	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 234,374.40
VERIFICACIÓN DE PRECIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS	VERIFICACION MENSUAL	12	12	40831	16000	8000	8000	16000	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 3,906.24
VISITAS DE REPORTE QUINCENAL EN LA DELEGACIÓN CAMPECHE	VIAJE	24	24	40831	1000	500	500	1000	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 7,812.48
AUDIENCIAS SEMANALES SOBRE LAS QUEJAS RECIBIDAS EN OFICINAS DE LA CFE	AUDIENCIA	48	48	40831	720	360	360	720	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 15,624.96
VERIFICACIONES DE PRECIOS EN EL MERCADO EN DÍA DE MUERTOS	VERIFICACION	1	1	40831	5000	2500	2500	5000	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 325.52
VERIFICACION DE PRECIOS EN TEMPORADA DECEMBRINA	VERIFICACION	1	1	40831	10000	5000	5000	10000	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 325.52
VERIFICACION DE PRECIOS EN EL BUEN FIN	VERIFICACION	1	1	40831	10000	5000	5000	10000	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 325.52

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios					Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población				Zona	Inicio	Termino	
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana			
Verificación de establecimientos y auxilio a la población atendiendo reporte para el combate de abejas y langostas, combate de incendio y el corte y desgaje de árboles.	965	965	965	60	40	30	20	150	01/01/2024	31/12/2024	
Instalación del Consejo de protección Civil	50	50	50	1	1			2	01/01/2024	31/12/2024	
Publicaciones en los portales de comunicación	337.5	337.5	337.5	2	2	1	1	6	01/01/2024	31/12/2024	
Invitación y concientización a los dueños de los Comercios de bajo y alto riesgo para que cuenten con las normas de seguridad que exige protección civil	550	700	400	2	2	2	2	8	01/01/2024	31/12/2024	
Conformaciones de Subcomités de Protección Civil en las Juntas Municipales	10	5000	5000	1	1			2	01/01/2024	31/12/2024	
Supervisión de simulacros en comercial de alto riesgo, maquiladoras y escuelas	600	700	500	3	3	2	2	10	01/01/2024	31/12/2024	
Actualización de Datos y Verificación de los 9 Refugios Temporales ubicados en el Municipio	517.5	517.5	517.5		9			9	01/01/2024	31/12/2024	
Platicas a la Población que se encuentra en zonas de riesgo	25	25	30			2		2	01/01/2024	31/12/2024	
Entrega y Colocación de Banderas del SIAT, publicar los boletines del estado del clima en los portales de Comunicación	3500	5000	2000		18			18	01/01/2024	31/12/2024	
Cursos de capacitación para el personal de protección civil.	3	13		3	3	3	3	12	01/01/2024	31/12/2024	
Pegar Trípticos en los diferentes espacios públicos	5000	7000	3000	1		1	1	3	01/01/2024	31/12/2024	

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA	CONCEPTO	LITROS	MONTO (PESOS)
POR UN CALKINÍ SEGURO	1.- Escuela Segura, 2.- Codigo Jaguar,3.- Candado Seguro, 4.- Colonia Segura	164,100 Litros	
	Apoyos a diversos eventos sociales, religiosos, culturales y deportivos en la Cabecera Municipal		
	Apoyos a diversos eventos sociales, religiosos, culturales y deportivos fuera de la Cabecera Municipal		
	Operativos de Alcoholimetría y puntos de Inspección preventivo provisional en la cabecera municipal		
	Operativos de Alcoholimetría y puntos de Inspección preventivo provisional en las localidades		
MEJORAMIENTO, EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUTURA, TECNOLOGIAS Y MOVILIARIO DE OFICINA	Equipamiento, uniformes del personal, prendas de seguridad y herramientas		\$1,392,300.00
	Equipamiento Institucional		\$2,550,000.00
	Infraestructura institucional		\$2,360,000.00
	Fortalecimiento tecnológico		\$232,500.00
	Mobiliario y equipo de Oficina		\$41,400.00
DE LA CARRERA POLICIAL Y PROFESIONAL	Reconocimiento mediante pago economicos de estímulos, capacitación y formación continua		\$1,488,000.00
MEJORES VIALIDADES Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Propuestas de reingeniería de vialidades		\$250,000.00
TOTAL:		164,100 litros	\$83,142,000.00

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
	Unidad Medida	Cantidad	Linea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural			
Elaboración de un estudio, para la realización de un proyecto de ampliación de la cobertura de recolección de residuos sólidos	Estudio	0	0	0	0	0	0	0	0			\$ -
Agregar a la propuesta de Reglamento de Servicios Públicos Municipales	Reglamento	1	1	20000	20000	10000	10000	10000	10000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 130,997.64
Suministro e instalación de 10 contenedores de basura para los diferentes espacios públicos	Acción	1	1	500	500	250	250	250	250	01/01/2024	31/12/2024	\$ 327,494.04
Actualizar las rutas de limpia para garantizar la cobertura del servicio	Ruta	1	1	15000	15000	7500	7500	7500	7500	01/01/2024	31/12/2024	\$ 327,494.04
Agregar a la propuesta de Reglamento de Servicios Públicos Municipales	Reglamento	1	1	20000	20000	10000	10000	10000	10000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 77,407.68
2 perifoneos para promover la participación de la ciudadanía	Perifoneo	1	1	12000	12000	6000	6000	6000	6000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 193,519.24
Adquisición de equipo de recolección	Equipo	1	1	12000	12000	6000	6000	6000	6000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 3,522,049.56
Mantener las 20 rutas de barridos existentes y desbroce y limpieza de las principales calles y entradas a la ciudad (15 calles)	Ruta	1	1	15000	15000	7500	7500	7500	7500	01/01/2024	31/12/2024	\$ 10,227,986.96
30 reuniones para promover la limpieza frente de los predios, pláticas y volanteo mediante trípticos	Reunión	1	1	2500	2500	1250	1250	1250	1250	01/01/2024	31/12/2024	\$ 297,721.84
Mantenimiento general a 10 parques (podado, desbroce, aplicación de pintura, rehabilitación de juegos infantiles)	Mantenimiento	1	1	2000	2000	1000	1000	1000	1000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 1,071,798.68
Estudio para la propuesta del reglamento en materia de parques y jardines	Estudio	1	1	20000	20000	10000	10000	10000	10000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 119,088.76
Agregar a la propuesta de Reglamento de Servicios Públicos Municipales	Reglamento	1	1	20000	20000	10000	10000	10000	10000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 89,316.56
Mantenimiento a 1200 lámparas (cambio de foco, fotocelda, balastro, etc.)	Mantenimiento	1	1	10000	10000	5000	5000	5000	5000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 5,536,826.52
Ampliar la red de alumbrado público con la colocación de 24 lámparas	Ampliación	1	1	500	500	250	250	250	250	01/01/2024	31/12/2024	\$ 446,622.80
Cambio de 50 lámparas suburbanas y OV15 por lámparas tipo led ahorradoras	Reemplazo	1	1	2000	2000	1000	1000	1000	1000	01/01/2024	31/12/2024	\$ -
Supervisión de manera periódica de las diferentes instalaciones del municipio para la verificación de su correcto funcionamiento	Supervisión	1	1	5000	5000	2500	2500	2500	2500	01/01/2024	31/12/2024	\$ 178,630.87
Agregar a la propuesta de Reglamento de Servicios Públicos Municipales	Reglamento	0	0	0	0	0	0	0	0	01/01/2024	31/12/2024	\$ 1,674,435.43
Mantenimiento general de todas las áreas	Acción	1	1	20000	20000	10000	10000	10000	10000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 1,414,138.84
Agregar a la propuesta de Reglamento de Servicios Públicos Municipales	Reglamento	1	1	20000	20000	10000	10000	10000	10000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 74,430.48
Mantenimiento general de todas las áreas	Acción	1	1	20000	20000	10000	10000	10000	10000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 1,414,138.84
Agregar a la propuesta de Reglamento de Servicios Públicos Municipales	Reglamento	1	1	20000	20000	10000	10000	10000	10000	01/01/2024	31/12/2024	\$ 74,430.48
Rehabilitación y mantenimiento de todas las áreas en general para su correcto funcionamiento	Mantenimiento	1	1	5000	5000	2500	2500	2500	2500	01/01/2024	31/12/2024	\$ 1,414,138.84

DIRECCION DE TRANSPARENCIA

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual	
	Unidad Medida	Cantidad	Linea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	(\$)	(%)
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural				
													0.00%
Recabar y difundir la información, y propiciar que las áreas o unidades administrativas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable.	Oficios	12	12	16	16	8	8	16	0	01/01/2024	31/12/2024	85,000.00	11.52%
Actualizar la página web oficial de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calkini, conforme a la normatividad aplicable.	Informe	4	4	2,883	2,883	1441	1442	1800	1083	01/01/2024	31/12/2024	150,000.00	20.34%
Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.	Expediente	55	55	55	55	28	27	38	17	01/01/2024	31/12/2024	85,000.00	11.52%
Realizar reuniones con los Enlaces de las Unidades Administrativas para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia en la PNT.	Reunión	4	4	16	16	8	8	16	0	01/01/2024	31/12/2024	85,000.00	11.52%
Realizar visitas de asesoría y apoyo a las Juntas Municipales y DIF municipal en relación a las obligaciones de Transparencia y la publicación de la información en la PNT.	Inspección	16	4	4	4	3	1	4	0	01/01/2024	31/12/2024	90,000.00	10.01%
Realizar reuniones con los Enlaces de las Unidades Administrativas para evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Datos Personales.	Reunión	4	4	16	16	8	8	16	0	01/01/2024	31/12/2024	85,000.00	11.52%
Capacitar al personal de la Dirección en los temas de interés relacionados con la Transparencia y la Rendición de Cuentas.	Capacitación	4	4	3	3	1	2	3	0	01/01/2024	31/12/2024	100,000.00	10.01%
Elaborar y distribuir material de tipo informativo como trípticos y carteles en materia de transparencia, rendición de cuentas, derecho a la información y derechos ARCO.	Trípticos	8	8	8	8	4	4	8	0	01/01/2024	31/12/2024	100,000.00	13.56%

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR EL NUMERO PREDIOS PENDIENTES POR ASIGNAR NOMENCLATURAS Y DATOS GEOESTADISTICOS UBICADOS EN LA CARTOGRAFIA MUNICIPAL	VARIACION PORCENTUAL MEDICIONES Y LOTIFICACIONES CON EL EJERCICIO ANTERIOR MUNICIPIO DE CALKINI	REPORTE COMPARATIVOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR	
PROPOSITO	ALTO NUMERO DE PREDIOS ACTUALIZADOS EN LA CARTOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE CALKINI.	VARIACION PORCENTUAL DE ATENCION DE PREDIOS	REPORTE DE PREDIOS MEDIDOS Y PREDIOS LOTIFICADOS	
COMPONENTES	UBICACIÓN DEL PREDIO POR MEDIO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL	PORCENTAJE DE PREDIOS UBICADOS	REPORTE DE ACTUALIZADOS	
	EDICION Y ACTUALIZACION DE DATOS CATASTRALES	PORCENTAJE DE PREDIOS CON DATOS CATASTRALES ACTUALIZADOS	MAPA CARTOGRAFICO DE PREDIOS CON DATOS ACTUALIZADOS	
	ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES	CANTIDAD DE PREDIOS CON NUMEROS OFICIALES ASIGNADOS		
ACTIVIDADES	ACT. CAPACITAR AL PERSONAL EN EL USO DE EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) Y SISTEMA DE GESTION CATASTRAL	NUMERO DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS		
	ACT2. ELABORACION DEL PADRON DE PREDIOS EDITADOS Y ACTUALIZADOS	PADRON DE PREDIOS ACTUALIZADOS	REPORTE DE PREDIOS MEDIDOS	
	ACT3. ELABORACION DEL PADRON DE PREDIOS CON NUMERO OFICIALES ASIGNADOS	PADRON DE PREDIOS CON NUMEROS OFICIALES		

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	VARIACION PORCENTUAL DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO DE CALKINI	REPORTE DE RECAUDACION	
PROPOSITO	PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARTOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE CALKINI PRESENTAN ALTA RECAUDACION.	VARIACION PORCENTUAL DEL INDICE DE MOROSIDAD	REPORTE DE PREDIOS QUE SE PONEN AL DIA CON EL IMPUESTO	
COMPONENTES	DESCUENTOS POR PUNTUALIDAD DE PAGO	PORCENTAJE DE PREDIOS ACTUALIZADOS	REPORTE DE ACTUALIZACIONES	
	REGALOS O OBSEQUIOS A LOS CIUDADANOS QUE SE PONGAN AL DIA CON EL PAGO	PORCENTAJE DE PREDIOS OBSEQUIOS O REGALOS ENTREGADOS	RELACION DE OBSEQUIOS U OBSEQUIOS	
ACTIVIDADES	ACT1.- CONVENIO DE COLOBORACION CON EL INFOCAM, Y CON EL SEAFI.	VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACION	PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL	
	ACT2.- APLICACION DE DESCUENTOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO BIMESTRE	PORCENTAJE DE LOS PREDIOS CON QUE ESTAN AL DIA	GRAFICA DE SEGUIMIENTOS	
	ACT3.- DIFUSION DE LAS DESCUENTOS QUE SE APLICAN POR PUNTUALIDAD DE PAGO	PORCENTAJE DE LOS MEDIOS DE DIFUSION	NUMERO DE PUBLICACIONES Y MEDIOS DIGITALES	
	ACT4.- ENTREGA DE REGALOS POR PONERSE AL DIA CON EL IMPUESTO	PORCENTAJE DE LOS REGALOS U OBSEQUIOS ENTREGADOS	REPORTE O LISTADO DE LOS CIUDADANOS QUE RECIBIERON LOS PRESENTES	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A EFICIENTAR EL PROCESO DE TRAMITES CATASTRALES	VARIACION PORCENTUAL CERTIFICADOS EMITIDOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR MUNICIPIO DE CALKINI	REPORTE DE TRAMITES	
PROPOSITO	ALTO NUMERO DE PREDIOS ACTUALIZADOS EN LA CARTOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE CALKINI PRESENTAN ALTA	VARIACION PORCENTUAL DE CERTIFICADO EMITIDOS	REPORTE DE CERTIFICADOS EMITIDOS	
COMPONENTES	CAPACITACION AL PERSONAL PARA UN MEJOR SERVICIO	PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO	REPORTE DE CAPACITACIONES	
ACTIVIDADES	SOLICITUD DE LA CAPACITACION POR PARTE DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES AFINES AL AREA	PORCENTAJE DE CURSOS OBTENIDOS	REPORTE DE CURSOS OBTENIDOS	

TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintitrés, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente ley.

Tercero.- Cuando se den situaciones que impidan al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES
MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA**

**LIC. MANUEL ARVEZ PEREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL**